



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**PRIMER INFORME TRIMESTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO, A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS CON BASE EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN “S” Y DE OTROS SUBSIDIOS “U” A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

***Abril 2021***

# ÍNDICE

<b>I. RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020</b> .....	3
1. Presupuesto Original y Modificado del Sector Economía.....	3
2. Programas de Subsidios.....	5
2.1 Presupuesto de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios.....	6
2.2 Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos de los Programas sujetos a Reglas de Operación y Otros Subsidios.....	7
2.3. Justificación del Presupuesto Destinado para el Otorgamiento de Apoyos que se Encuentra Disponible.....	9
3. Fideicomisos y Mandatos del Sector Economía.....	10
4. Históricos de Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios.....	11
<b>II. PRINCIPALES ACCIONES DE LOS PROGRAMAS</b> .....	13
1. S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar.....	13
2. U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares.....	30
Anexo I. Resultados de los Indicadores de los Programas de Subsidios.....	43
Anexo III. Estado del Ejercicio del Presupuesto.....	51
Anexo IV. Listado de Beneficiarios Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (Versión Electrónica)	

# I. RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

## 1. Presupuesto original y modificado del Sector Economía

La H. Cámara de Diputados autorizó al Sector Economía, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 (PEF), una asignación original de recursos por 6,538.5 millones de pesos (mdp), lo cual representa un aumento del 4.5% con respecto al monto autorizado en el ejercicio fiscal 2020.

### Presupuesto del Sector Economía (Millones de Pesos)

Programas	Original	Modificado	Enero-Marzo		Variación Presupuesto Total Original vs Modificado		Variación a marzo Prog. vs Ejercicio <sup>v</sup>	
			Programado	Ejercido	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
<b>Programas de subsidios</b>	<b>3,101.4</b>	<b>1,601.4</b>	<b>1,500.1</b>	<b>1,347.5</b>	<b>-1,500.0</b>	<b>-48.4%</b>	<b>-152.6</b>	<b>-10.2%</b>
Sujetos a reglas de operación "S"	1,501.4	1.4 <sup>2/</sup>	0.1	0.1	-1,500.0	-99.9%	0.0	0.0%
Otros subsidios "U"	1,600.0	1,600.0	1,500.0	1,347.4	0.0	0.0%	-152.6	-10.2%
<b>Otros programas</b>	<b>3,437.1</b>	<b>3,437.1</b>	<b>620.8</b>	<b>620.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
Desempeño de funciones	3,044.7	3,037.8	540.8	540.8	-6.8	-0.2%	0.0	0.0%
Administrativos y de apoyo	392.4	399.2	80.1	80.1	6.8	1.7%	0.0	0.0%
<b>Total</b>	<b>6,538.5</b>	<b>5,038.5</b>	<b>2,120.9</b>	<b>1,968.3</b>	<b>-1,500.0</b>	<b>-22.9%</b>	<b>-152.6</b>	<b>-7.2%</b>

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

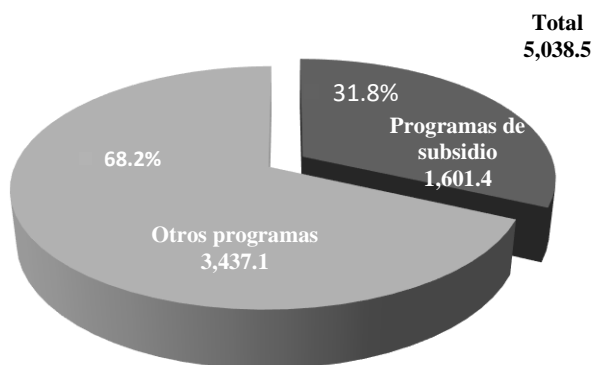
FUENTE: Secretaría de Economía.

1/ Cifras del periodo enero-marzo de 2021.

2/ La reducción corresponde a la transferencia del Programa de Microcréditos para el Bienestar, a la Secretaría de Bienestar (SEBIEN)

La Secretaría de Economía y la Secretaría de Bienestar suscribieron el 12 de enero de 2021 un Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros y Humanos conforme a lo dispuesto en los artículos 58, fracción I, inciso a) y b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 93, fracción I, párrafo primero de su reglamento, derivado de lo cual esta dependencia realizó las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para transferir el total del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, mediante adecuación presupuestaria 2021-10-712-26, misma que fue autorizada el 25 de enero del mismo año. Por lo anterior, al cierre del primer trimestre de 2021, se realizó una reducción líquida del presupuesto por 1,500.00 mdp, con lo que el presupuesto se redujo a 5,038.5 mdp.

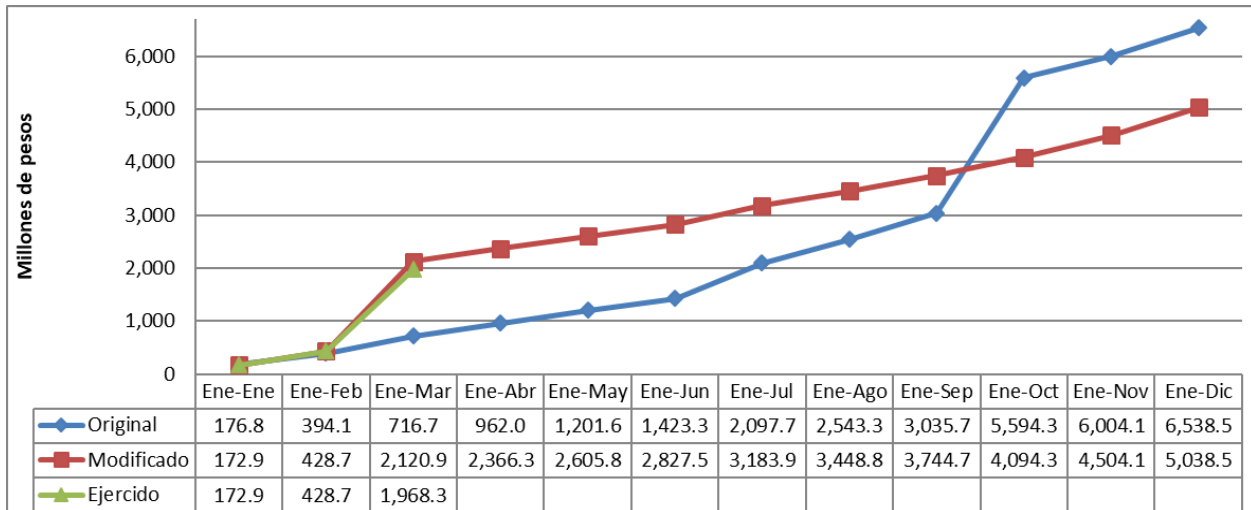
### Presupuesto del Sector Economía (Millones de Pesos)



FUENTE: Secretaría de Economía.

Al cierre del primer trimestre de 2021 el Sector Economía ha ejercido 1,968.3 mdp, lo que equivale al 39.1% del monto autorizado.

**Evolución del Presupuesto del Sector Economía  
(Millones de Pesos)**



FUENTE: Secretaría de Economía.

## 2. Programas de subsidios

El artículo 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), señala que los subsidios otorgados deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como reportar su ejercicio en los informes trimestrales; asimismo, el artículo 285 de su Reglamento establece que dicha información se remitirá directamente al Congreso de la Unión.

### **Programas Sujetos a Reglas de Operación:**

El anexo 25 del PEF 2021 señala al programa S285 **Programa de Microcréditos para el Bienestar** (PMB), a cargo del Sector Economía, como un programa sujeto a reglas de operación. No obstante, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Bienestar suscribieron el 12 de enero de 2021 un Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros y Humanos conforme a lo dispuesto en los artículos 58, fracción I, inciso a) y b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 93, fracción I, párrafo primero de su reglamento (se anexa), derivado de lo cual esta dependencia realizó las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para transferir el total del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, mediante adecuación presupuestaria 2021-10-712-26, misma que fue autorizada el 25 de enero del mismo año, con el propósito de transferir el total del presupuesto aprobado del programa S285 “Programa de Microcréditos para el Bienestar” para el ejercicio fiscal 2021.

Por lo anterior, el 28 de enero de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la adecuación presupuestaria correspondiente, y el 9 de febrero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se abrogan las Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2021”.

Por otra parte, se aprobaron recursos por 1.4 mdp al programa S220 **Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI)**, exclusivamente para el seguimiento de los proyectos aprobados que continúan vigentes.

### **Otros programas de Subsidios:**

Con el fin de contribuir a la permanencia de las actividades productivas de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, el H. Congreso de la Unión aprobó recursos al programa bajo la modalidad “U Otros subsidios”, denominado **Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares** (U007), el cual busca proporcionar financiamiento a las microempresas familiares identificadas mediante el Censo de Bienestar; así como a mujeres solidarias y empresas cumplidas en circunstancias de desaceleración económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

## 2.1. Presupuesto de los programas sujetos a Reglas de Operación y otros subsidios

El presupuesto original autorizado en el PEF 2021 a los Programas de Subsidios ascendió a 3,101,4 mdp.

### Presupuesto Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios (Millones de Pesos)

Programas	Original	Modificado	Enero-Marzo		Variación anual Original vs Modificado		Variación a marzo Prog. vs Ejercicio <sup>1/</sup>	
			Programado	Ejercido	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
<b>Sujetos a Reglas de Operación "S"</b>	<b>1,501.4</b>	<b>1.4</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>-1,500.0</b>	<b>-99.9%</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
<b>S220 PPCI</b>	1.4	1.4	0.1	0.1	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Gastos indirectos	1.4	1.4	0.1	0.1	0.0	0.0%	0.0	0.0%
<b>S285 PMB</b>	1,500.0	0.0 <sup>2/</sup>	0.0	0.0	-1,500.0	-100.0%	0.0	0.0%
Gastos indirectos	60.0	0.0	0.0	0.0	-60.0	-100.0%	0.0	0.0%
Subsidios y subvenciones	1,440.0	0.0	0.0	0.0	-1,440.0	-100.0%	0.0	0.0%
<b>Otros subsidios "U"</b>	<b>1,600.0</b>	<b>1,600.0</b>	<b>1,500.0</b>	<b>1,347.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>	<b>-152.6</b>	<b>-10.2%</b>
<b>U007 PAFiMiF</b>	1,600.0	1,600.0	1,500.0	1,347.4	0.0	0.0%	-152.6	-10.2%
Gastos indirectos	64.0	64.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Subsidios y subvenciones	1,536.0	1,536.0	1,500.0	1,347.4	0.0	0.0%	-152.6	-10.2%
<b>Total</b>	<b>3,101.4</b>	<b>1,601.4</b>	<b>1,500.1</b>	<b>1,347.5</b>	<b>-1,500.0</b>	<b>-48.4%</b>	<b>-152.6</b>	<b>-10.2%</b>

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

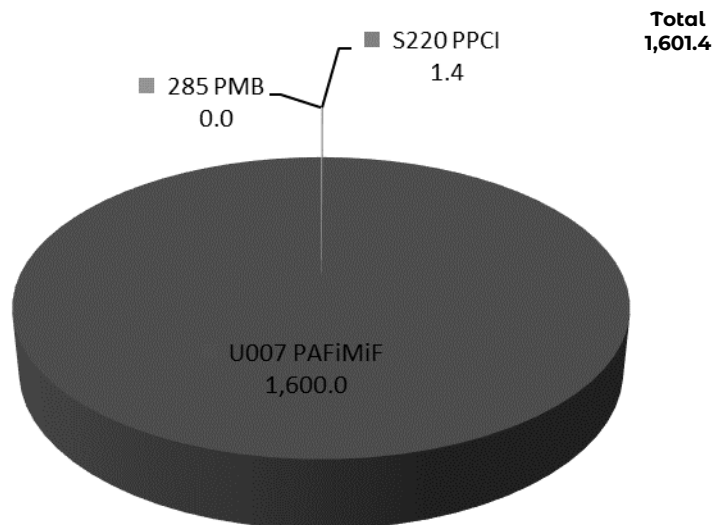
FUENTE: Secretaría de Economía.

1/ Cifras acumuladas del periodo enero-marzo de 2021.

2/ Reducción debida a la transferencia del Programa a la Secretaría de Bienestar.

Al cierre del primer trimestre de 2021, el presupuesto anual modificado de los Programas de Subsidios descendió a 1,601.4 mdp, derivado de la transferencia del PMB a la SEBIEN.

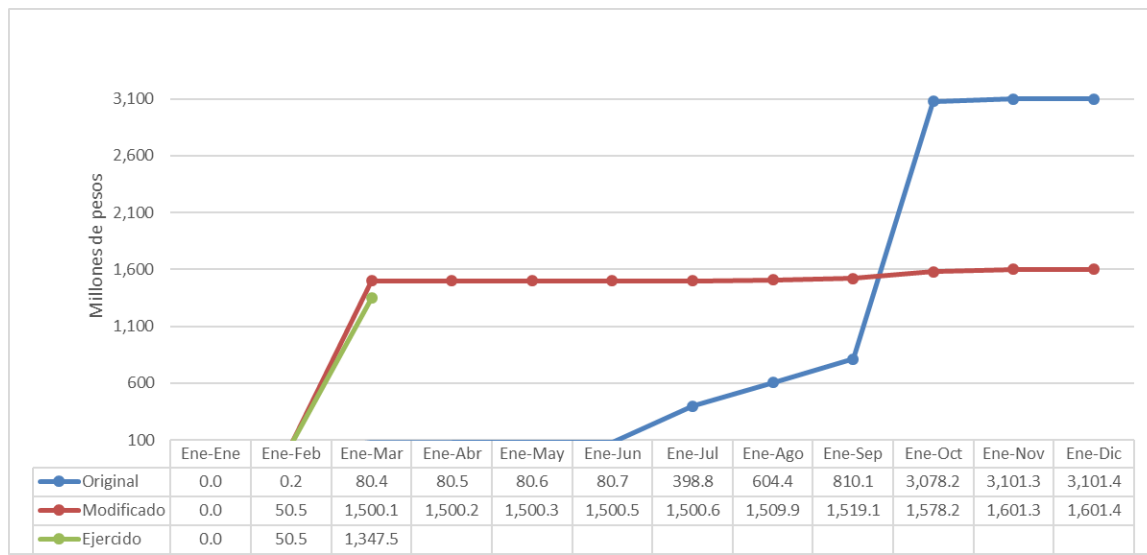
### Presupuesto Modificado Programas de Subsidios (Millones de Pesos)



FUENTE: Secretaría de Economía.

Al cierre del primer trimestre de 2021 los Programas de Subsidios ejercieron 1,347.5 mdp, lo que representa el 84.1 del monto modificado anual.

**Evolución del Presupuesto Programas Sujetos a Reglas de Operación y de  
 Otros Subsidios (Subsidios y subvenciones)  
 (Millones de Pesos)**



FUENTE: Secretaría de Economía.

## 2.2. Presupuesto destinado al otorgamiento de apoyos de los Programas de subsidios

El presupuesto original autorizado en el PEF 2021 a los Programas de Subsidios, para el otorgamiento de apoyos fue de 2,976.0 mdp.

**Presupuesto para al Otorgamiento de Apoyos de los  
 Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios  
 (Millones de Pesos)**

Programas	Original	Modificado	Enero-Marzo		Variación anual Original vs Modificado		Variación a marzo Prog. vs Ejercido <sup>1/</sup>	
			Programado	Ejercido	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
<b>S285 PMB</b>	1,440.0	0.0 <sup>2/</sup>	0.0	0.0	-1,440.0	-100.0%	0.0	0.0%
<b>U007 PAFiMiF</b>	1,536.0	1,536.0	1,500.0	1,347.4	0.0	0.0%	-152.6	-10.2%
<b>TOTAL</b>	<b>2,976.0</b>	<b>1,536.0</b>	<b>1,500.0</b>	<b>1,347.4</b>	<b>-1,440.0</b>	<b>-48.4%</b>	<b>-152.6</b>	<b>-10.2%</b>

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

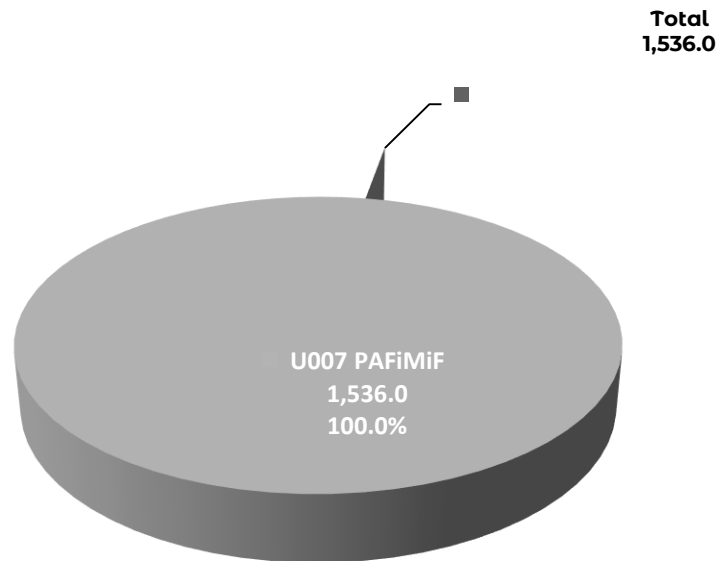
FUENTE: Secretaría de Economía.

1/ Cifras acumuladas del periodo enero-marzo de 2021.

2/ Reducción debida a la transferencia del Programa a la Secretaría de Bienestar.

Al cierre del primer trimestre de 2021, el presupuesto anual modificado de los programas de subsidio para el otorgamiento de apoyos fue de 1,536.0 mdp, monto menor en 1,440.0 mdp con respecto al monto original, situación que se debió a la transferencia de recursos del PMB a la SEBIEN.

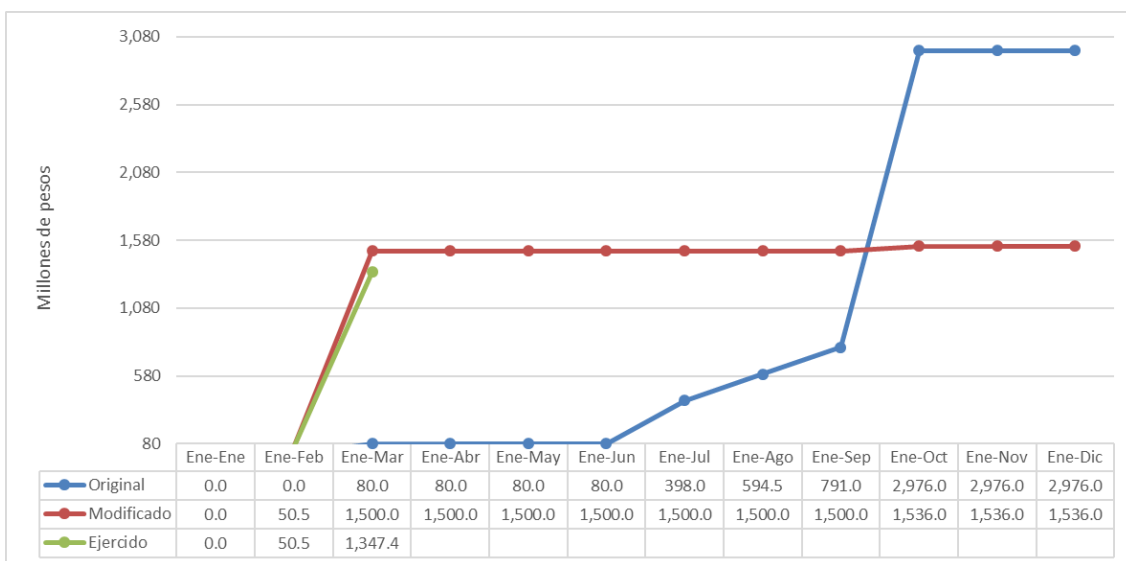
**Presupuesto Modificado para al Otorgamiento de Apoyos de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios (Millones de Pesos)**



FUENTE: Secretaría de Economía. Cifras acumuladas al 31 de marzo de 2021.

Al cierre del primer trimestre de 2021, se ministraron recursos de los Programas de Subsidios por 1,347.4 mdp, lo que representa el 89.8% de lo autorizado en el periodo.

**Evolución del Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios (Millones de Pesos)**



FUENTE: Secretaría de Economía. Cifras acumuladas al 31 de marzo de 2021.



## **2.3. Justificación del Presupuesto Destinado para el Otorgamiento de Apoyos que se Encuentra Disponible**

Al cierre del primer trimestre de 2021 el programa U007 Programa de Apoyos Financieros a Microempresas Familiares, tuvo recursos pendientes de ministración por 152.6 mdp, debido a que la Secretaría del Bienestar detuvo el envío de la base de datos de los beneficiarios toda vez que no se pueden entregar recursos durante el periodo de las campañas electorales 2021.

### 3. Fideicomisos y mandatos del Sector Economía

El artículo 181 segundo párrafo del Reglamento de la LFPRH, indica que aquellas dependencias y entidades que utilicen fideicomisos, mandatos o análogos para apoyar la entrega a los beneficiarios de los recursos de los Programas sujetos a Reglas de Operación, tendrán que incorporar en los informes trimestrales, el cumplimiento de la misión, fines y resultados alcanzados, los ingresos, incluyendo los recursos presupuestarios otorgados y los rendimientos financieros, egresos, así como su destino y el saldo.

El Sector Economía cuenta con los siguientes instrumentos que se utilizan para canalizar subsidios a los beneficiarios de los Programas sujetos a Reglas de Operación:

#### Información Financiera de los Fideicomisos y Mandatos del Sector Economía Enero-marzo 2021 (Millones de Pesos)

Programa	Fideicomiso o mandato	Resultados alcanzados	Saldo inicial <sup>1/</sup>	Ingresos	Rendimientos	Egresos	Saldo final
PMB	Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar	Durante el 1er trimestre (enero - marzo) de 2021 no se han otorgado apoyos con recursos del Fideicomiso.	365.7	259.2	5	6.4	623.5
PRONAFIM <sup>2/</sup>	Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	Se canalizaron líneas de crédito a IMF, logrando otorgar 7,486 microcréditos en beneficio de 7,821 personas. Lo anterior, resultado de las obligaciones establecidas por el Programa con las IMF con las que colaboró en ejercicios fiscales anteriores y los microcréditos se otorgan con cargo a los recursos patrimoniales del fideicomiso.	494.2	26.7	5.0	3.7	522.2
PRONAFIM <sup>2/</sup>	Fideicomiso Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)	Se otorgaron líneas de crédito a IMF, que beneficiaron 2,985 personas con 3,003 microcréditos. Lo anterior, resultado de las obligaciones establecidas por el Programa con las IMF con las que colaboró en ejercicios fiscales anteriores y los microcréditos se otorgan con cargo a los recursos patrimoniales del fideicomiso.	907.3	27.7	9.3	5.1	939.2

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

<sup>1/</sup> Corresponde al saldo al 31 de diciembre de 2020.

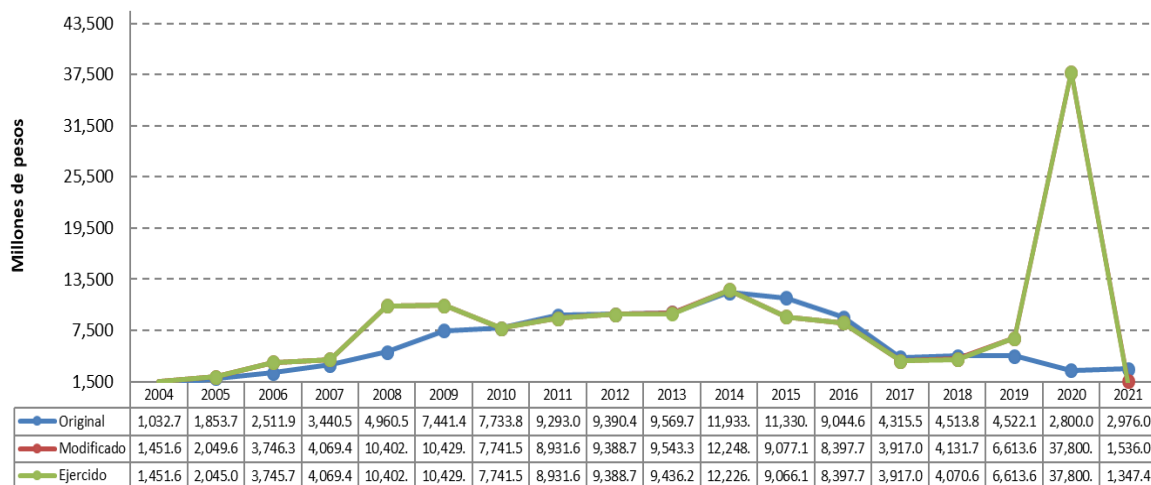
<sup>2/</sup> El FOMMUR y el FINAFIM consideran recursos patrimoniales para el otorgamiento de apoyos.

## 4. Históricos de presupuesto destinado al otorgamiento de apoyos de los programas sujetos a Reglas de Operación y de otros subsidios

Se presenta el presupuesto destinado al otorgamiento de apoyos original, modificado y ejercido de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2004 a 2021, conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, así como a lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal hasta 2020, y el estado del ejercicio al cierre del mes de marzo de 2021:

### Histórico de Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos 2004-2021 (Millones de Pesos)

El presupuesto anual modificado y el ejercido de 2021, corresponden al cierre del primer trimestre.

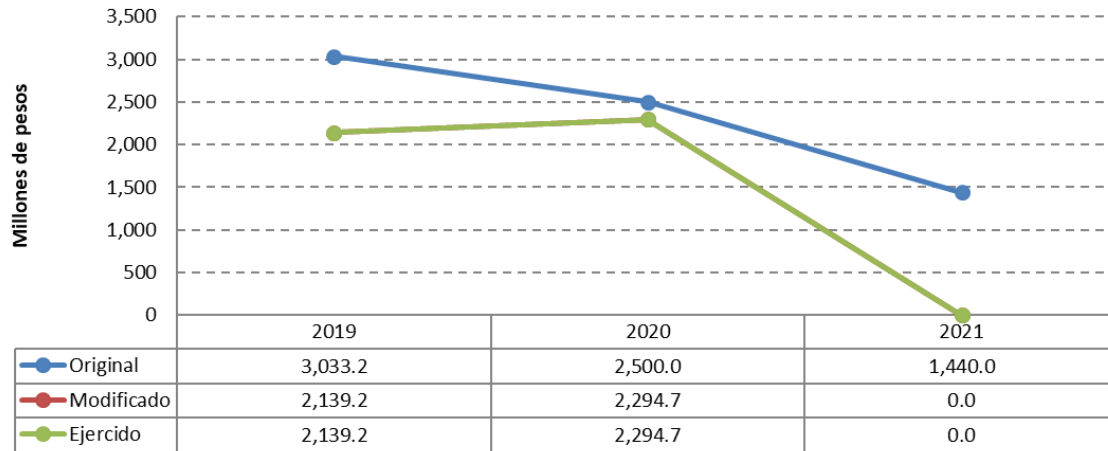


FUENTE: Secretaría de Economía.  
 Cifras acumuladas al 31 de marzo de 2021.

El presupuesto para el otorgamiento de apoyos original para el ejercicio fiscal 2021 de los programas de subsidios con respecto al ejercicio fiscal 2004, se ha incrementado casi en tres veces en términos nominales con el fin de atender proyectos productivos de la población objetivo, así como coyunturas económicas.

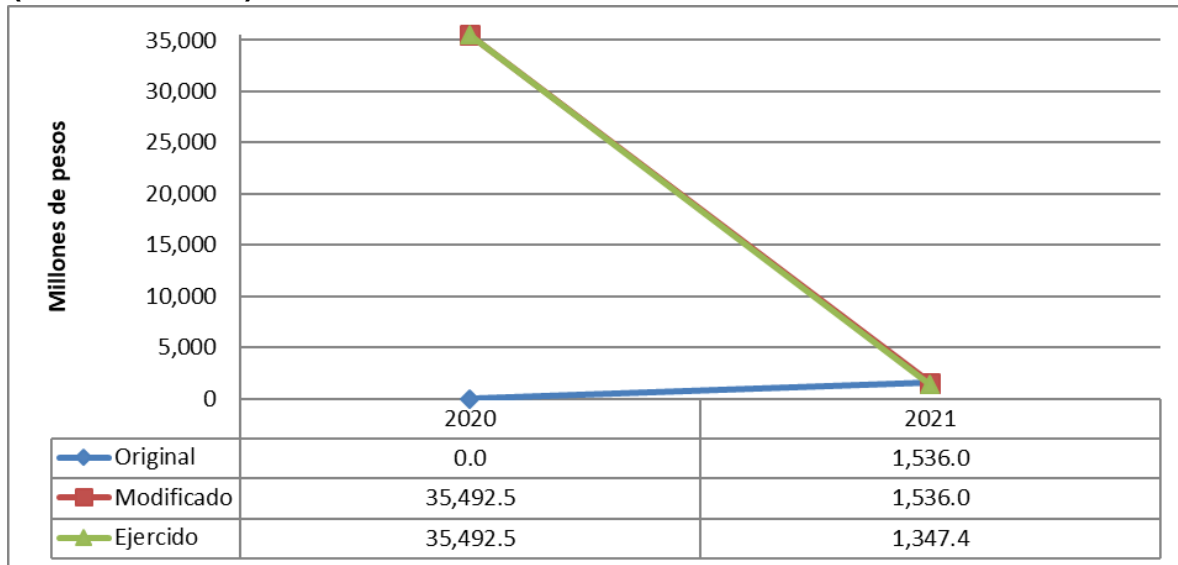
Como se puede observar, de 2004 a 2015, el presupuesto etiquetado para los programas de subsidio del Sector Economía tuvo una tendencia hacia el alza. A partir de 2016 han sufrido importantes ajustes presupuestarios derivado de las condiciones económicas del país, por lo que su presupuesto ha disminuido, en términos nominales, en aproximadamente 74%, con respecto al punto más alto en 2015.

Adicionalmente, derivado de la transferencia del PMB a la SEBIEN, la contracción, en términos nominales, del presupuesto para subsidios de 2021 será de alrededor del 86% con respecto al máximo histórico autorizado por la HCD en 2015.

**Histórico de Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos: PMB 2019-2021  
 (Millones de Pesos)**


El presupuesto anual modificado y el ejercido de 2021.  
 FUENTE: Secretaría de Economía.

Al 31 de marzo de 2021, los recursos aprobados para el PMB fueron transferidos en su totalidad a la SEBIEN.

**Histórico de Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos: PAFiMiF 2020 - 2021  
 (Millones de Pesos)**


El presupuesto anual modificado y el ejercido de 2021, corresponden al cierre del primer trimestre.  
 FUENTE: Secretaría de Economía.

Los recursos etiquetados al programa, son apoyos para mantener las actividades productivas de las personas microempresarias afectadas por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

## **1. S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar**

### **I. Aspectos Generales del Programa**

#### **1. Objetivo General**

El objetivo general del Programa S285 Microcréditos para el Bienestar es fomentar la consolidación de las actividades productivas de las personas que inicien (Modalidad Mes 13 JCF) o cuenten (Modalidad Consolidación) con un Micronegocio no agropecuario a través de apoyos mediante financiamiento y, posteriormente, de apoyos mediante asesoría y capacitación.

#### **2. Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos del Programa son:

- a) Proveer financiamiento a las personas que inicien o cuenten con un Micronegocio no agropecuario y que habiten en la zona de cobertura del Programa; y
- b) Contribuir al desarrollo de capacidades financieras y empresariales básicas de las personas beneficiarias.

#### **3. Características**

El Programa de Microcréditos para el Bienestar forma parte integral de una política pública que respalda las iniciativas, creatividad y productividad de las personas que operan Micronegocios, en beneficio de sus familias y de sus comunidades. Está destinado a la población que por diferentes causas no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional para impulsar o consolidar un negocio existente y para combatir la exclusión financiera.

El Programa respalda la generación de capacidades productivas y la creación de empleo y autoempleo de los grupos más vulnerables en regiones de media, alta y muy alta marginación, de altos índices de violencia, o con presencia indígena, con perspectiva de género y de inclusión social y económica, contribuyendo al combate a la pobreza con apoyos mediante financiamiento y apoyos mediante asesoría y capacitación.

#### **4. Normatividad aplicable y sus actualizaciones**

Las Reglas de Operación del Programa S285 Microcréditos para el Bienestar 2021 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2020, de conformidad con la normatividad aplicable. En dichas Reglas se establecen las características básicas del diseño operativo del Programa: población objetivo, criterios de elegibilidad, requisitos y tipos de apoyo.

La Secretaría de Economía y la Secretaría de Bienestar suscribieron el 12 de enero de 2021 un Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros y Humanos conforme a lo dispuesto en los artículos 58, fracción I, inciso a) y b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 93, fracción I, párrafo primero de su reglamento, derivado de lo cual esta dependencia realizó las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para transferir el total del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, mediante adecuación presupuestaria 2021-10-712-26, misma que fue autorizada el 25 de enero del mismo año.

Por ello, de conformidad con el acuerdo Tercero del Acuerdo de Traspaso, el 9 de febrero de 2021 la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo<sup>1</sup> por el que se abrogan las Reglas<sup>2</sup> de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2021, publicadas originalmente el 22 de diciembre de 2020 en el mismo órgano de difusión.

La consecuencia de los actos referidos anteriormente, consiste en que el Programa de Microcréditos para el Bienestar no es ya operado por esta dependencia, sino por la Secretaría de Bienestar, conforme a las Reglas<sup>3</sup> de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2021. Por lo anterior, la Secretaría de Economía se encuentra en imposibilidad material de dar algún avance o resultado del Programa.

## **II. Aspectos contenidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los apoyos del Programa de Microcréditos para el Bienestar se sujetan a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

### **1. Población objetivo, grupo(s) específico(s) y región (es) del país**

El Programa tiene cobertura nacional. Para la Modalidad Consolidación, el Programa tiene cobertura nacional, en todos los municipios y demarcaciones territoriales de la República Mexicana. En el Anexo 4 de las Reglas de Operación del Programa se detallan los municipios y localidades que presentan media, alta y muy alta marginación, y/o presencia de población indígena o afroamericana, y/o altos índices de violencia, de acuerdo con información del Consejo Nacional de Población, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respectivamente, y a los que se podrá considerar preferentemente sobre otros.

Para la Modalidad Mes 13 JCF, la cobertura será la del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).

El Programa está dirigido a la siguiente población:

- I. Población Potencial: Personas que inician o cuentan con un micronegocio no agropecuario que presentan limitantes para consolidar sus actividades productivas;
- II. Población Objetivo: Personas que inician o cuentan con un micronegocio no agropecuario que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos del Programa, y que es factible atender con los recursos aprobados al Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo, así como con los provenientes de los reembolsos que realicen las Personas Beneficiarias, y
- III. Población Atendida: Personas que fueron beneficiarias del programa durante un periodo determinado.

---

<sup>1</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5611091&fecha=09/02/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611091&fecha=09/02/2021).

<sup>2</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5611091&fecha=09/02/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611091&fecha=09/02/2021)

<sup>3</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5611422&fecha=12/02/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611422&fecha=12/02/2021)

## **2. Montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa y tipos de apoyo**

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021 asignó al Programa un monto de 1,500.00 millones de pesos (mdp), del cual el 96.0% se destinará al otorgamiento de apoyos directos a la población objetivo. (1,440.00mdp).

El Programa otorga un primer apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), que se entrega en forma individual a las personas que cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

Las personas beneficiarias que hayan recibido un primer apoyo mediante financiamiento y reembolsen en su totalidad el monto original al Programa, en hasta diez pagos mensuales de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, con tres meses de gracia inicial, podrán tener acceso a un segundo apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). En caso de reembolsarlo en su totalidad en hasta diez entregas mensuales, con un mes de gracia inicial, se podrá tener acceso a un tercer apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.). En caso de reembolsarlo en su totalidad en hasta diez parcialidades, se podrá tener acceso a un cuarto apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

El reembolso de la totalidad del cuarto apoyo permitirá a la Persona Beneficiaria acceder en forma preferencial a otros programas orientados a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de la Secretaría de Economía y podrán recibir, por parte de la Coordinación, una constancia de cumplimiento.

## **3. Mecanismos de distribución, operación y administración para otorgar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

La mecánica operativa del Programa será la siguiente:

### **Apoyos mediante financiamiento**

#### **I. Selección de personas potencialmente elegibles.**

##### **Para la Modalidad Consolidación:**

La selección se realiza a partir de la información socioeconómica recabada por la Secretaría de Bienestar (SEBIEN), a través de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, mediante un operativo que se ha denominado Censo del Bienestar.

La SEBIEN y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo proporcionarán a la Secretaría la información recabada ya sea a través de visitas de campo o de llamadas telefónicas, por medio de las cuales la Coordinación identificará a la población objetivo, con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas.

En caso de que las personas interesadas en recibir apoyo del Programa no hayan sido visitadas o llamadas por teléfono para ser incluidas en el Censo del Bienestar, podrán llamar a la línea del Bienestar al número telefónico 800 639 42 64.

##### **Para la Modalidad Mes 13 JCF:**

La STPS será la encargada de proporcionar a la Secretaría la información de las personas egresadas del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos del Programa.

## **II. Verificación de la información.**

Con la base de datos de la población objetivo, de acuerdo a la priorización de distribución que establezca la Secretaría, la SEBIEN verifica mediante visitas domiciliarias o llamadas telefónicas la veracidad de la información del Censo del Bienestar, recabará la evidencia documental correspondiente a los requisitos establecidos en la Regla SÉPTIMA y la integrará al Expediente electrónico. Una vez que los datos sean verificados por la SEBIEN y ésta constatare que se cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos, se proporcionará a la persona elegible un número de orden de pago o cualquier otro instrumento financiero que se acuerde con la Institución Financiera, así como las instrucciones para efectuar el cobro de su apoyo y los datos para realizar, en su caso, sus reembolsos, cuando sea aprobado por la Coordinación.

Si la entrega del apoyo se realiza mediante orden de pago, ésta tendrá una vigencia de cien días naturales. En caso de que no sea cobrada dentro de ese plazo, será cancelada.

Con la información recabada se generará una nueva base de datos que será revisada y validada por la Coordinación.

## **III. Entrega de los Apoyos mediante financiamiento.**

La Coordinación, previa revisión y validación de que los Expedientes electrónicos integrados, autoriza el otorgamiento de los apoyos mediante la instrucción de activación de las órdenes de pago o el depósito del apoyo en cualquier otro instrumento bancario.

La Coordinación efectuará las gestiones administrativas necesarias para tramitar la transferencia de recursos a las Instituciones Financieras para que se realice la dispersión de los apoyos.

## **IV. Reembolsos**

Los recursos que se obtengan por concepto de reembolso, se administrarán a través del Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar, con el fin de que puedan disponerse para otorgar apoyos mediante financiamientos nuevos o subsecuentes.

## **V. Apoyos mediante financiamiento subsecuentes.**

Las personas beneficiarias que hayan reembolsado totalmente su apoyo, podrán obtener un apoyo subsecuente.

Para ello, la Coordinación entregará en forma periódica a la SEBIEN y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo un listado con los datos de las Personas Beneficiarias que hayan reembolsado totalmente su apoyo.

A partir de lo anterior, el personal de campo visitará o llamará por teléfono a cada persona beneficiaria para constatar su interés en obtener un apoyo subsecuente; esto a través del llenado de una nueva solicitud y de proporcionar nueva información personal y del negocio.

Con la información recabada por el personal de campo durante esta tercera visita domiciliaria o llamada telefónica, se integrarán los expedientes electrónicos de cada una de las personas beneficiarias y se generará una base de datos que será revisada y validada por la Coordinación.

La Coordinación, previa revisión y validación de que los expedientes electrónicos se encuentran debidamente integrados, autorizará el otorgamiento de los apoyos subsecuentes.

### **– Apoyos mediante asesoría y capacitación.**

Cuando firmen su solicitud, las personas beneficiarias potenciales recibirán una orientación inicial sobre el Programa por parte del personal de campo.



Las personas beneficiarias podrán recibir apoyo mediante asesoría y capacitación una vez que hayan recibido el apoyo mediante financiamiento inicial o subsecuente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

En el Programa se ofrecerá asesoría y capacitación en temas como presupuesto, ahorro, crédito, administración, plan de negocios, mercadotecnia, ventas, entre otros, a través de, al menos, las siguientes modalidades:

a) En línea, conectándose a la plataforma del sitio de Tandas para el Bienestar ([www.tandasparaelbienestar.economia.gob.mx](http://www.tandasparaelbienestar.economia.gob.mx)).

En esta modalidad, las personas beneficiarias se podrán registrar de manera personal, generando su propio nombre de usuaria/usuario y clave de acceso, y elegirán el o los temas de capacitación de su interés.

Esta modalidad brinda la posibilidad de fortalecer conocimientos y habilidades en cualquier momento y lugar, ya que al ser una plataforma abierta las 24 horas del día, los 365 días del año, se pueden ajustar los horarios de capacitación de acuerdo a las necesidades y tiempo disponible del usuario, y

b) En modo presencial, con el apoyo del personal de campo, de los Centros Integradores y de las instancias que participen en los Convenios correspondientes.

En este caso, de acuerdo a los tiempos y disponibilidad presupuestal y de espacios, se harán convocatorias, vía telefónica o mediante visitas domiciliarias, para invitar a las personas beneficiarias a los cursos o talleres de capacitación, indicándoles tema, lugar, horario y duración de cada evento.

## **4 . Canalización de recursos**

### **a) Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo**

Con la finalidad de asegurar que el Programa canalice los recursos a su población objetivo, se realizan las siguientes acciones de control en dos etapas de la operación:

1. Recepción de solicitudes. Se reciben las solicitudes mediante la aplicación móvil con la que cuentan personas autorizadas, evitando con esto que cualquier otra persona ajena al Programa pueda acceder a la información de las personas que soliciten el apoyo.

2. Entrega de los Financiamientos. Se realiza una revisión de la información para validar que las personas que recibirán los apoyos cumplen con los criterios de elegibilidad, a partir de la focalización efectuada por la Secretaría de Bienestar y para el caso de JCF por la STPS, respecto a potenciales personas beneficiarias del Programa.

### **b) Asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación**

Para facilitar la obtención de información que permita evaluar los beneficios del Programa, las Instituciones Financieras Participantes deben contar con los sistemas informáticos necesarios para el registro y seguimiento de los apoyos y asegurar el flujo de información de los reportes.

Los reportes son entregados mensualmente. La información reportada sirve de insumo para generar el padrón de Personas Beneficiarias, con el cual se da seguimiento a los apoyos y se elaboran reportes e informes que soliciten las entidades fiscalizadoras; igualmente, sirve de insumo para realizar estudios y análisis para mejorar el diseño y esquema operativo.

### **c) Prevenir que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

Las Reglas de Operación del Programa indican que los gastos asociados a la operación, capacitación, supervisión y evaluación externa del Programa, no serán mayores al 4.0% de los recursos aprobados.

La operación del este Programa está sujeta estrictamente a las medidas de austeridad impulsadas por el actual Gobierno.

## **5. Mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

### **a) Mecanismos de seguimiento y/o supervisión**

De conformidad con lo establecido en las Reglas del Programa, la Coordinación es responsable de llevar a cabo el seguimiento a la operación y ejercicio de los recursos asignados, así como a los reembolsos obtenidos y los resultados, indicadores y metas alcanzadas, con el propósito de asegurar la mejora permanente del Programa, así como de considerar esta información en la integración y entrega de los informes oficiales.

Asimismo, es la responsable de la supervisión directa del adecuado funcionamiento del Programa, de verificar que en su ejecución se cumpla la normativa aplicable, y de dar atención y seguimiento a las recomendaciones y observaciones de las instancias fiscalizadoras.

Los recursos del Programa pueden ser auditados por todas las instancias de fiscalización y control (interno y externo), conforme a las disposiciones aplicables, lo que incluye de manera enunciativa y no limitativa, a la Auditoría Superior de la Federación, al Órgano Interno de Control en la Secretaría y a la Secretaría de la Función Pública.

Además, se han establecido espacios y mecanismos para la participación de la Contraloría Social y de organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan al logro de los objetivos del Programa con la adecuada transparencia para la rendición de cuentas.

### **b) Mecanismos de evaluación**

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la Coordinación integra y reporta el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño del Programa y realiza las evaluaciones periódicas para detectar los aspectos que sean susceptibles de mejora.

La evaluación externa del Programa se lleva a cabo en atención a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como a las evaluaciones complementarias que, en su caso, se consideren necesarias para su mejora.

La información anterior se publica en la página de Internet de la Secretaría, en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable.

## **6. Fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

Los recursos que se obtienen por concepto de reembolso de los apoyos se administran a través del Fideicomiso del Programa de Microcréditos para el Bienestar, establecido el 25 de noviembre de 2019, los cuales se podrán utilizar para otorgar Apoyos mediante financiamiento, nuevos o subsecuentes.

## **7. Coordinar acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

### **a) Coordinación interior**

Diversas áreas de la Secretaría de Economía, como la Unidad de Evaluación, Planeación y Prospectiva, la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Apoyo Jurídico y la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad han trabajado en forma organizada con la Coordinación del Programa con el fin de mejorar los procedimientos de la Secretaría para la eficiente administración del Programa.

### **b) Coordinación exterior**

En virtud de que el Programa forma parte de los programas y proyectos prioritarios del Gobierno de México, existe una activa colaboración con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Presidencia de la República, con la Secretaría de Bienestar, con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la Secretaría de Educación Pública y con la Tesorería de la Federación.

El Consejo Directivo del Programa incluye representantes de la Secretaría de Bienestar, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Tesorería de la Federación.

Además, la existencia de un Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno de México contribuye a evitar la duplicidad en la entrega de apoyos del Programa.

## **8. Prever la temporalidad de los otorgamientos**

Los apoyos del Programa pueden otorgarse en cualquier época del año.

## **9. Procurar ser el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

El Programa considera las necesidades reales de los segmentos vulnerables de la población, que no han sido atendidos adecuadamente por el mercado financiero formal.

Los Apoyos mediante Financiamiento constituyen un instrumento de fácil acceso a los recursos, el cual hace hincapié en la honestidad y en la palabra empeñada, es decir, se da contenido al término “crédito a la palabra”. Para ello, el apoyo tiene las siguientes características:

- a) El monto para el primer nivel es de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).
- b) El monto para el segundo nivel es de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).
- c) La tasa de interés es “cero”.
- d) Reembolso en hasta 10 mensualidades.
- e) Periodo de gracia de tres meses para el primero y segundo apoyos y de un mes para apoyos subsecuentes, por lo que el primer reembolso se realiza al cuarto y segundo mes, respectivamente.

## **III. Formulación del Análisis de Resultados**

### **1. Resultados cualitativos**

En virtud de que las medidas para mitigar y controlar los riesgos para la salud, i.e. la suspensión o reducción de actividades humanas, tendrían un efecto negativo sobre la actividad económica y las condiciones de vida de la población más vulnerable, el Estado mexicano llevó a cabo acciones concretas para agilizar la entrega de apoyos de los programas de bienestar y para flexibilizar las condiciones para su otorgamiento; y con este

mismo objetivo las Reglas de Operación aplicables al Programa de Microcréditos para el Bienestar fueron modificadas el 15 de abril y el 11 de junio de 2020.

Independientemente de estas medidas, el Programa de Microcréditos para el Bienestar había previsto instrumentar herramientas de capacitación y asesoría en línea a través del micrositio [www.tandasparaelbienestar.economia.gob.mx](http://www.tandasparaelbienestar.economia.gob.mx), para poner a disposición de las Personas Beneficiarias la opción de elegir horarios y temas de capacitación de su interés a través de una plataforma abierta las 24 horas del día y los 365 días del año.

Como resultado del establecimiento de las medidas de mitigación, se cancelaron todas las actividades relacionadas con el Programa que implicaran algún riesgo de contagio, incluidas las relacionadas con la capacitación y asesoría en línea. Por lo anterior, se aceleró la instrumentación de la oferta de capacitación en línea en dos vertientes:

Curso en línea de educación financiera: tiene materiales que se desarrollaron en colaboración con la fundación Sparkassen y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, e incluye los temas Ahorro, Crédito y Presupuesto. El plan incluyó la capacitación de las Personas Servidoras de la Nación y de las Personas Beneficiarias. Anexo remitimos en formato electrónico los materiales de capacitación descritos que se pusieron a disposición del público a través de la plataforma.

No se tiene disponible la información del número de Personas Beneficiarias que accedieron a la capacitación en línea a través del micrositio, ya que la plataforma presentó un problema que al área técnica le ha sido imposible arreglar.

Nafin te capacita: En colaboración con Nacional Financiera se creó una comunidad llamada "Microcréditos para el Bienestar, con el fin de poner a disposición de las Personas Beneficiarias y de las Personas Servidoras de la Nación el acceso a una serie de cursos con temas dirigidos a las microempresas, tales como Calidad en las Mipymes, Diagnóstico Empresarial para Micro y Pequeñas Empresas, Capital Humano en la PyME, Cómo Vender en la Pequeña y Mediana Empresa, Cómo Obtener un Microcrédito, entre otros. En 2020, poco más de 14,900 personas se inscribieron en esta comunidad.

Cabe hacer notar que todas estas actividades se llevaron a cabo sin la asignación de recursos presupuestales.

El 12 de enero de 2021 se suscribió el Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros y Humanos, celebrado entre la Secretaría de Economía (SE) y la Secretaría del Bienestar (SEBIEN), con el propósito de transferir el total de los recursos del programa S285 "Programa de Microcréditos para el Bienestar", que provienen del presupuesto original aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021. El 9 de febrero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se abrogan las Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2021", publicadas en el DOF el publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, no se presentan mayores resultados cualitativos por parte de la Secretaría de economía, para el primer trimestre de 2021.

## **2. Resultados cuantitativos**

Derivado de la transferencia de los recursos del presupuesto original aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Programa S285 Microcréditos para el Bienestar, del Ramo 10 Economía al Ramo 20 Bienestar, mediante el Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros y Humanos, suscrito el 12 de enero de 2021, no se cuenta con presupuesto asignado para el Programa en la Secretaría de Economía, por lo que no se presentan resultados cuantitativos para el primer trimestre de 2021 ni se han otorgado apoyos en el periodo con recursos del Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar.

### Cobertura de Población

Al primer trimestre de 2021

Población Potencial 2021	Población Objetivo 2021	Población Atendida 2021	Población Atendida /Población Potencial 2021	Población Atendida /Población Objetivo 2021	Comentarios
ND	ND	ND	ND	ND	Dado el traspaso de los recursos del presupuesto original aprobado, de la SE a la SEBIEN, no se tiene presupuesto asignado en la Secretaría de Economía para el ejercicio 2021, por lo que no se presentan resultados.

FUENTE: Secretaría de Economía.

### Población Atendida

Al primer trimestre de 2021

Población Atendida 2021	Sexo		Edad	Región del país	Entidad Federativa /Municipio	Observaciones
	Mujeres	Hombres	(Rangos)			
ND	ND	ND	ND	ND	ND	Dado el traspaso de los recursos del presupuesto original aprobado, de la SE a la SEBIEN, no se tiene presupuesto asignado en la Secretaría de Economía para el ejercicio 2021, por lo que no se presentan resultados.

FUENTE: Secretaría de Economía. (Describir el Área ejecutora del programa).

## 3. Evaluaciones en proceso

El Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2021 en su numeral 70 que el Consejo [CONEVAL], en coordinación con la dependencia responsable del Programa Microcréditos para el Bienestar (PMB) realizará el Estudio de resultados del PMB 2019-2020 por lo que se ejecución se realizará con base en los tiempos establecidos por este ente coordinador. Se tiene contemplado contar con este estudio para septiembre de 2021.

Al respecto, en 2020 se realizó un Convenio de Colaboración con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social con el objetivo de realizar conjuntamente actividades de diseño y coordinación de estudios sobre el Programa Microcréditos para el Bienestar. Derivado de ello, se contó con la asesoría técnica del CONEVAL para la elaboración del "Levantamiento de información y trabajo de campo para el monitoreo de resultados del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2019-2020", el cual tuvo el objetivo de llevar a cabo un levantamiento de información de campo a las personas microempresarias en etapa de consolidación y jóvenes emprendedores, beneficiarios y no beneficiarios del Programa de Microcréditos para el Bienestar, de tal suerte que permita proporcionar información sistematizada para la identificación de los resultados y análisis de efectos del Programa.

Durante el mes de diciembre de 2020, como parte de las actividades de seguimiento, se realizó el levantamiento de encuestas en campo por la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Este levantamiento de encuestas constituye el primer insumo para medir los efectos generados por el Programa en su población beneficiaria, mediante una evaluación de impacto, sin embargo, dicha evaluación requiere del análisis estadístico de la información y el seguimiento posterior a los beneficiarios.

### Evaluaciones en Proceso

Al primer trimestre de 2021

Nombre de la Evaluación	Fundamento	Inicio de la Evaluación	Período Previsto para la Conclusión de la Evaluación	Institución Evaluadora	Características Generales
Estudio de resultados del PMB 2019-2020	El Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2021 en su numeral 70.	2021	septiembre de 2021	No se ha establecido	Por definir por parte del CONEVAL

FUENTE: Secretaría de Economía. (Área ejecutora del programa).

## 4. Evaluaciones concluidas

El Ejercicio Fiscal 2019 estableció en su numeral 32, anexo 2b, la realización de una evaluación de Diseño para el Programa de Microcréditos para el Bienestar (PMB). En ese sentido, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) coordinó la "Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2019-2020".

Asimismo, en atención a las obligaciones establecidas en el numeral 52, anexo 2b, del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 se elaboró la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE) 2019-2020 del Programa de Microcréditos para el Bienestar.

## Evaluaciones Concluidas

Al primer trimestre de 2021

Nombre de la Evaluación	Instancia Evaluadora	Características Generales	Fortalezas	Retos	Recomendaciones
Evaluación en materia de diseño con trabajo de campo del Programa de Microcréditos para el Bienestar	Investigación en Salud y Demografía S.C. (INSAD).	La Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2019-2020 está integrada por seis secciones: características del programa y se establecen los cambios que tuvo entre 2019 y 2020; la metodología de evaluación y la muestra para el levantamiento de información en campo; análisis de los principales aspectos del diseño del programa, mientras que en la cuarta se aborda su funcionamiento. En la quinta, se emiten las recomendaciones que se basan en las áreas de oportunidad identificadas en el diseño y funcionamiento del programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>·Adecuada identificación del problema que se pretende atender.</li> <li>·Existencia de un diagnóstico integrado del Programa que describe causas, efectos, características del problema y poblaciones por atender</li> <li>·Disponibilidad de normativa actualizada que regula la operación del Programa</li> <li>·Adecuada definición y caracterización de las poblaciones potencial (PP) y objetivo (PO) del Programa en las ROP 2020.</li> <li>·Adecuados procedimientos para la entrega de apoyos mediante financiamiento; sistematizados y congruentes con la selección de la PO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>·El diagnóstico presenta diversas áreas de oportunidad especialmente en la definición del problema, de las poblaciones, la congruencia con los árboles de problemas y de objetivos.</li> <li>·La MIR presenta limitaciones en el cumplimiento de las lógicas vertical y horizontal.</li> <li>·No se identificaron evidencias documentales que permitan verificar los mecanismos que se emplean para la depuración y la actualización del padrón de beneficiarios.</li> <li>·El Programa identifica y cuantifica los gastos aplicados para generar el bien (Componente 1: créditos), pero no el servicio (Componente 2: capacitación) que entrega a sus beneficiarios.</li> <li>·Los procesos del PMB no se encuentran definidos de forma explícita en algún documento.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se considera necesario atender la congruencia entre estos tres instrumentos básicos de la planeación del PMB con la actualización del diagnóstico 2020 y conforme a lo ya establecido en las Reglas de Operación 2020.</li> <li>2. Actualizar y documentar la información del padrón diferenciando entre las modalidades de acceso, e incidencias posibles en el padrón como lo son: el dejar de recibir los apoyos subsecuentes, conclusión de los reembolsos, inicio de nuevo ciclo de créditos, entre otros. Lo cual es relevante, ya que el padrón de beneficiarios es una herramienta con la que deben contar los programas sociales para dar seguimiento a sus beneficiarios.</li> <li>3. La modificación en uno de los instrumentos normativos del programa se debe reflejar en todos para garantizar la congruencia entre ellos, como se señala en el análisis de diseño.</li> <li>4. Este proceso (difusión) se valora como no explícito en las ROP: aunque sí se realizan actividades de manera informal. Se recomienda que este proceso se incorpore en la siguiente actualización de los documentos normativos del programa.</li> </ol>

					<p>5. Para la Modalidad Mes 13 JCF, el proceso comienza con la entrega por parte de la STPS de la información de las personas egresadas del programa JCF que cumplen con los criterios de elegibilidad para ingresar al programa. No se explicitan los tiempos y formas en que se continuará la incorporación de este grupo de jóvenes. Derivado de esta observación, se recomienda establecer un calendario de movimientos de incorporación de beneficiarios de acuerdo con cada una de las dos modalidades de beneficiarios</p> <p>6. Se recomienda valorar la posibilidad de definir un mecanismo de priorización para la selección de beneficiarios con criterios precisos de prelación.</p> <p>7. El PMB enfrentó desde su inicio en 2019 un contexto retador, que incluía el arranque de una intervención pública de cobertura nacional con una Coordinación encargada, fundamentalmente, de dirigir la operación territorial, sin una estructura operativa formal. Si bien se ha avanzado en este sentido, se considera importante continuar avanzando en su definición operativa, en particular, del componente de capacitación, que en 2020 se hará cargo de la modalidad consolidación y de la modalidad Mes 13.</p> <p>8. Al ser el Censo el principal instrumento de identificación de la población por atender es necesario que se definan formalmente los mecanismos por los que las personas que aún no han sido censadas puedan participar por los apoyos del PMB si cumplen con los requisitos de elegibilidad.</p> <p>9. Es fundamental priorizar esfuerzos para llevar a cabo la actualización de los instrumentos de planeación para la redefinición del problema o necesidad por atender, y actualización de la contabilización de sus poblaciones</p> <p>10. Es importante garantizar la vinculación directa entre</p>
--	--	--	--	--	--



<p>Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2019-2020</p>	<p>Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE) de la Secretaría de Economía (esta evaluación fue realizada de manera interna a la dependencia por la unidad de Evaluación, en este caso la DGPE)</p>	<p>En atención a las obligaciones establecidas en el numeral 52, anexo 2b, del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 se elaboró la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE) 2019-2020 del Programa de Microcréditos para el Bienestar.</p> <p>La Ficha es un instrumento de monitoreo que sintetiza la información clave de los programas presupuestarios de desarrollo social de la administración pública federal. La Ficha contiene datos y análisis sobre los resultados y la vinculación de los programas con el sector al que pertenecen. La finalidad es mostrar el avance de la atención al problema que atiende el programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PMB tiene identificado un objetivo único en el que incluye a su población objetivo.</li> <li>• A partir de 2020, el PMB cuenta con Reglas de Operación que regulan su operación de manera clara y al alcance del público.</li> </ul>	<p>Nos se presenta información referente a los retos para este periodo.</p>	<p>el problema, el árbol del problema, el árbol de objetivos, la MIR y las ROP</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización del Diagnóstico del programa para hacerlo consistente con sus documentos normativos y reflejar las modificaciones realizadas a las definiciones de los objetivos generales y específicos y el Propósito de la MIR, así como las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa en 2020, además incorporar su vinculación y contribución a los objetivos sectoriales de la Secretaría de Economía.</li> <li>2. Revisar y realizar los ajustes necesarios en la Matriz de Indicadores para Resultados y el Diagnóstico del Programa para guardar congruencia entre ambos documentos, para lo cual se deberá considerar la Metodología de Marco Lógico y el documento emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL denominado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación".</li> </ol>
--	--	--	--	---	--

		Este tipo de evaluación se realiza por el área de evaluación de la Secretaría de Economía, por lo que su elaboración no representa ningún costo para la unidad responsable del Programa pues no se realizan gastos de contratación.			
--	--	---	--	--	--

FUENTE: Secretaría de Economía. (Área ejecutora del programa).

## 5. Evaluaciones canceladas

No se registran evaluaciones canceladas para el Programa S285 Microcréditos para el Bienestar.

### Evaluaciones Canceladas

Al primer trimestre de 2021

Nombre de la Evaluación	Características Generales	Justificación
N.A.	N.A.	N.A.

FUENTE: Secretaría de Economía. (Área ejecutora del programa).

## 6. Aspectos Susceptibles de Mejora

Derivado de la transferencia de los recursos del presupuesto original aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Programa S285 Microcréditos para el Bienestar, del Ramo 10 Economía al Ramo 20 Bienestar, mediante el Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros y Humanos, suscrito el 12 de enero de 2021 la Secretaría de Economía se encuentra en imposibilidad material de dar algún avance o resultado del Programa.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

(Al trimestre que corresponda)

Nombre de la Evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Producto y/o evidencia	Fecha de conclusión programada	Porcentaje de avance al trimestre	Observaciones
ND	ND	ND	ND	ND	Dado el traspaso de los recursos del presupuesto original aprobado, de la SE a la SEBIEN, no se tiene presupuesto asignado en la Secretaría de Economía para el ejercicio 2021, por lo que no se presentan resultados.

FUENTE: Secretaría de Economía. (Área ejecutora del programa).

## **IV. Formulación del Análisis del Reporte de Indicadores**

En virtud de que, a partir de la fecha de publicación del Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros y Humanos, celebrado entre la SE y la SEBIEN, el presupuesto original aprobado al Programa S285 Microcréditos para el Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021, dejó de estar controlado por la Secretaría de Economía, y los recursos fueron transferidos a la SEBIEN en su carácter de responsable de la ejecución del presupuesto, no se proporcionan avances sobre la información de los indicadores que a continuación se describen y el presente informe es el último que se presenta por parte del Sector Economía, .

### **1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

#### **a) Indicadores a nivel de Fin**

- *Tasa de variación del ingreso mensual promedio de las personas microempresarias.*

Impacto.- Directo. En la medida que se fortalezcan las capacidades productivas de las empresas de menor tamaño, se espera elevar su productividad y, por lo tanto, su ingreso mensual promedio.

Resultados.- No se cuenta con información de resultados para este indicador.

Justificación.- No aplica.

#### **b) Indicadores a nivel de Propósito**

- *Cobertura del Programa*

Impacto.- Directo. La elevación de la cobertura del Programa implica que las Personas Beneficiarias, de las zonas prioritarias, cuentan con mejores herramientas para que sus negocios logren aumentar ingresos.

Resultados.- No se cuenta con información de resultados para este indicador.

Justificación.- No aplica.

- *Porcentaje de los micronegocios no agropecuarios apoyados por el Programa que permanecen en operación después de 2 años.*

Impacto.- Directo. Los micronegocios apoyados que permanezcan en operación después de dos años serán prueba del impacto del Programa.

Resultados.- No se cuenta con información de resultados para este indicador.

Justificación.- No aplica.

#### **c) Indicadores a nivel de Componente**

- *Porcentaje de financiamientos otorgados a personas que inician un micronegocio.*

Impacto.- Producto. Se medirá la participación de las Personas Beneficiarias que inician un negocio en el total de Apoyos mediante financiamiento otorgados.

Resultados.- No se cuenta con información de resultados para este indicador.

Justificación.- No aplica.

- *Porcentaje de financiamientos otorgados a mujeres*

Impacto.- Producto. La perspectiva de género se demuestra con la proporción de mujeres que son Personas Beneficiarias del Programa.

Resultados.- No se cuenta con información de resultados para este indicador.

Justificación.- No aplica.

- *Porcentaje de acceso a subsecuentes Apoyos mediante Financiamiento*

Impacto.- Directo. Mientras más Personas Beneficiarias reembolsen el recurso recibido, se incrementarán los apoyos subsecuentes a los cuales tendrán derecho y elevará las ganancias de sus negocios.

Resultados.- No se cuenta con información de resultados para este indicador.

Justificación.- No aplica.

- *Porcentaje de Personas Beneficiarias satisfechas con acciones de capacitación.*

Impacto.- Indirecto. Mientras más Personas Beneficiarias consideren que las acciones de capacitación del Programa son satisfactorias, mayor impacto se deberá reflejar en el aumento de sus capacidades productivas y empresariales.

Resultados.- No se cuenta con información de resultados para este indicador.

Justificación.- No aplica.

- *Porcentaje de personas apoyadas por el Programa que recibieron acciones de Asesoría y Capacitación.*

Impacto.- Directo. Mientras más Personas Beneficiarias reciban acciones de capacitación del Programa, mayores serán las posibilidades de su impacto.

Resultados.- No se cuenta con información de resultados para este indicador.

Justificación.- No aplica.

#### **d) Indicadores a nivel de Actividad**

- *Porcentaje de acuerdos firmados*

Impacto.- Proceso. El Programa busca generar sinergias con dependencias, entidades e instituciones para brindar asesoría y capacitación a las Personas Beneficiarias en temas financieros y de negocios.

Resultados.- No se cuenta con información de resultados para este indicador.

Justificación.- No aplica.

- *Porcentaje de atención de solicitudes de Apoyo de Financiamiento*

Impacto.- Proceso. El Programa pretende procesar la totalidad de las solicitudes de apoyo para brindar certidumbre en el proceso de atención.

Resultados.- No se cuenta con información de resultados para este indicador.

Justificación.- No aplica.

- *Porcentaje de Apoyos mediante Financiamiento entregados*

Impacto.- Proceso. El Programa pretende cumplir la programación de metas original.

Resultados.- No se cuenta con información de resultados para este indicador.

Justificación.- No aplica.

- *Días hábiles promedio transcurridos entre la autorización y la dispersión de los apoyos*

Impacto.- Proceso. El Programa incrementará su eficiencia operativa reduciendo el tiempo promedio de dispersión de los Apoyos mediante financiamiento.

Resultados.- No se cuenta con información de resultados para este indicador.

Justificación.- No aplica.

## **2. U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares**

### **1. Aspectos Generales del Programa**

#### **1. Objetivo General**

Contribuir a la permanencia de las actividades productivas de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

#### **2. Objetivos Específicos**

Con la finalidad de lograr su objetivo general, el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (PAFMF) planteó en sus Lineamientos para la Operación dos objetivos específicos:

- a) Proporcionar financiamiento a las microempresas familiares identificadas mediante el Censo de Bienestar, y
- b) Proporcionar financiamiento a mujeres solidarias y empresas cumplidas en circunstancias de desaceleración económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

#### **3. Características**

Mediante Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria. Asimismo, el 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud estableció en el DOF las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), sancionado mediante Decreto de misma fecha, emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el 31 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que clasifica a la operación de los programas sociales del gobierno como una medida esencial que no debe suspenderse. El día 21 de abril de 2020 se publicó, en el referido órgano de difusión oficial, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, mediante el cual se ampliaron las medidas de seguridad sanitaria hasta el 30 de mayo de 2020.

Bajo este contexto, se identificaron efectos potenciales negativos en la actividad económica, por lo que el estado mexicano, a través de la Secretaría de Economía, llevó a cabo acciones concretas para contribuir a conservar las actividades productivas de los segmentos empresariales más pequeños y del autoempleo, como el poner en marcha el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (PAFMF).

El PAFMF, es una política pública orientada a mitigar los efectos de la desaceleración económica causada por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. El diseño de la intervención contempla la entrega de un apoyo financiero individual a la palabra, que será reembolsado a partir de un esquema que preserve el valor real de los recursos, de manera solidaria en 33 meses, considerando tres meses de gracia iniciales.

## **4. Normatividad aplicable y sus actualizaciones**

El Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares publicó en el Diario Oficial de la Federación sus Lineamientos para la Operación el 08 de febrero de 2021, con lo que se contó con los elementos técnicos y normativos para dar inicio formal al proceso de entrega de apoyos, bajo un enfoque de inclusión e igualdad.

Se publicaron modificaciones a los Lineamientos el 05 de marzo de 2021, correspondientes a ajustes particulares, en específico, en lo referente a su mecánica operativa para poder brindar más claridad a la ciudadanía.

## **II. Aspectos contenidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los apoyos otorgados a través del PAFMF se sujetan a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

### **1. Población objetivo, grupo(s) específico(s) y región (es) del país**

La cobertura del Programa es nacional. De conformidad con el numeral QUINTO de los Lineamientos para la Operación del Programa, el Programa estará dirigido a la siguiente población:

**Población Potencial:** Personas microempresarias que, ante las afectaciones económicas derivadas de la emergencia sanitaria generada por la propagación del COVID-19, enfrentan dificultades para la permanencia de sus actividades productivas.

**Población Objetivo:** Proporción de la población potencial que cumple con los criterios de elegibilidad y es factible atender con los recursos aprobados al Programa en el ejercicio 2021.

Dada la naturaleza emergente del Programa, la cuantificación de las poblaciones se encuentra en proceso de consolidación.

### **2. Montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa y tipos de apoyo**

Los apoyos del PAFMF se entregan de conformidad con el numeral SÉPTIMO de los Lineamientos del Programa, en el cual se establece que, del total de los recursos aprobados, el 96.0% se destinará al otorgamiento de apoyos directos a la Población Objetivo y los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación externa del Programa, no serán mayores al 4.0%.

El Programa comprende tres modalidades, con criterios de elegibilidad y requisitos específicos:

- **Modalidad microempresa familiar**, cuyos criterios de elegibilidad son: a) Haber sido registrada o iniciado el trámite de registro en 2020 por la SEBIEN a través de las Delegaciones Estatales, los Módulos de Atención y el recorrido en campo por parte de las Personas Servidoras de la Nación; b) Manifestar tener una microempresa no agropecuaria o, en su caso, ser una persona que trabaja por cuenta propia o una persona prestadora de servicios de acuerdo con la información del Censo del Bienestar, y; c) Contar con un local, establecimiento o instrumento de trabajo.
- **Modalidad Empresas Cumplidas**, serán elegibles:
  - **Personas físicas** que sean mayores de 18 años; se encuentren incorporadas en alguno de los regímenes fiscales RIF o RAE activo; en caso de contar con personas empleadas registradas ante el IMSS y se trate de microempresas en actividades esenciales, haber mantenido al 30 de noviembre de 2020, al menos el promedio de personas empleadas registradas en el IMSS

durante los meses de agosto a octubre de 2020; en caso de contar con personas empleadas registradas ante el IMSS y se trate de microempresas en actividades no esenciales, haber mantenido al 30 de noviembre de 2020 al menos el 85% del promedio de personas empleadas registradas en el IMSS durante los meses de agosto a octubre de 2020; no se encuentren inscritos en el buró de la Unidad de Desarrollo Productivo, y no hayan recibido el apoyo económico del programa en el ejercicio fiscal 2020.

- **Personas morales** que cuenten con registro activo ante el SAT; se trate de microempresas en actividades esenciales, haber mantenido al 30 de noviembre de 2020 al menos el promedio de personas empleadas registradas en el IMSS durante los meses de agosto a octubre de 2020; se trate de microempresas en actividades no esenciales, haber mantenido al 30 de noviembre de 2020 al menos el 85% del promedio de personas empleadas registradas en el IMSS durante los meses de agosto a octubre de 2020; no se encuentren inscritos en el Buró de la UDP, y no hayan recibido el apoyo económico del programa en el ejercicio fiscal 2020.
- **Modalidad Mujeres Solidarias**, Serán elegibles aquellas personas físicas que sean mujeres; sean mayores de 18 años; se encuentren incorporadas en alguno de los regímenes fiscales RIF o RAE activo; no se encuentren inscritas en el buró de la UDP, y No hayan recibido el apoyo económico del programa en el ejercicio fiscal 2020.

Se entrega un apoyo financiero individual por \$25,000, el cual está asociado al compromiso solidario de reembolso de las personas beneficiarias mediante un esquema que permite preservar el valor real de los recursos. Para el reembolso, se cuenta con tres meses de gracia iniciales y, a partir del cuarto mes, se efectúan 33 reembolsos mensuales.

### **3. Mecanismos de distribución, operación y administración para otorgar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

Para garantizar el acceso equitativo de las personas a los apoyos del Programa, de acuerdo a su modalidad, se diseñó un mecanismo particular para la selección, verificación y entrega de apoyos:

#### **Modalidad microempresa familiar**

La selección se realizará a través de la información socioeconómica recabada por la SEBIEN a través de las Delegaciones Estatales y Regionales de Programas para el Desarrollo, mediante un operativo de campo que se ha denominado Censo del Bienestar. La SEBIEN, a partir de la información levantada en el Censo del Bienestar, identifica a la población que potencialmente cumple los criterios de elegibilidad del Programa.

Con la base de datos de la población potencial, la SEBIEN despliega un operativo de verificación telefónica o presencial que tiene como finalidad:

- Detectar a las personas interesadas en recibir el Apoyo Financiero;
- Validar la información que proporcionó cada persona en el Censo del Bienestar o en la herramienta de registro en internet
- Obtener por los medios idóneos la documentación correspondiente a los requisitos
- Incorporar en su sistema informático la documentación correspondiente
- Generar el registro de la Persona Beneficiaria potencial e
- Integrar el Expediente electrónico

La Secretaría recibirá de la SEBIEN las bases de datos de la población que identificó y determinó como elegible, a partir de los procedimientos que estimó idóneos, para recibir los apoyos del Programa. La



Secretaría, por conducto de la UPPE realizará un procedimiento estandarizado de análisis de integridad y unicidad de los datos recibidos. El resultado de dicho análisis será enviado a la SEBIEN para su validación, quien posteriormente enviará a la Secretaría, para que ésta proceda a instruir a los Bancos Participantes la asignación de cuentas desactivadas. Posteriormente, la Secretaría analizará las bases de Potenciales Personas Beneficiarias con cuenta asignada desactivada, y con ese insumo llevará a cabo las gestiones para la disposición de recursos presupuestarios de aquellos beneficiarios que no presenten inconsistencia en su información y su asignación a la población elegible conforme a los procedimientos previstos en los contratos de servicios suscritos con los Bancos Participantes.

Paralelamente, la SEBIEN informará a la Persona Beneficiaria acerca de la institución bancaria a la que deberá acudir a disponer del apoyo, especificando sucursal, día y horario en que deberá asistir para activar su cuenta.

### **Modalidad Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias**

Para las modalidades Mujeres Solidarias y Empresas Cumplidas, previo al registro de la solicitud en la herramienta electrónica diseñada para tal efecto, las personas solicitantes serán responsables de verificar que cumplen con todos los criterios de elegibilidad y cuentan con todos los requisitos para el registro de su información.

A la entrada en vigor de los Lineamientos, las personas interesadas podrán registrar su información en el portal electrónico MIPYMES MX (<https://mipymes.economia.gob.mx/>). Una vez culminado dicho proceso la persona solicitante será notificada del registro y resultado de su solicitud.

La selección estará a cargo de la UDP y considerará únicamente aquellas solicitudes cuyo registro este completo y que cumplan con todos los criterios de elegibilidad y requisitos del Lineamiento.

Las solicitudes podrán ser ingresadas en la plataforma. La UDP podrá, en caso de que exista disponibilidad presupuestaria, aprobar la definición de un nuevo plazo de registro, lo cual se comunicará, en su caso, en el portal electrónico MIPYMES MX (<https://mipymes.economia.gob.mx/>) y se difundirá ampliamente en el portal de la Secretaría, así como en sus canales oficiales habilitados en las redes sociales.

Para la selección de beneficiarias se considerará el principio primero en tiempo, primero en derecho

Una vez que se confirme que las personas solicitantes cumplen con los criterios de elegibilidad y requisitos del Lineamiento, la UDP enviará a la UPPE las bases de datos de la población beneficiaria, con las cuales ésta llevará a cabo las gestiones para la disposición de recursos presupuestarios de las Personas Beneficiarias.

## **4. Canalización de recursos**

### **a) Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo**

Con el mecanismo de entrega de apoyos financieros del PAFMF se garantiza que el apoyo llegue de forma directa al beneficiario, sin intermediarios. La mecánica operativa del Programa considera que solamente es necesario que la persona beneficiaria cuente con una tarjeta bancaria para el caso de las modalidades “Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias”. En el caso de la modalidad “microempresa familiar”, se realiza la gestión con las instituciones financieras participantes, para asignar una cuenta bancaria a la persona, misma en la que recibirá el apoyo.

### **b) Asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación**

Los procesos de distribución, operación y administración del PAFMF permiten contar con información puntual y concisa de los avances en la recepción de los subsidios por parte de las personas elegibles. En el ámbito de la aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, las

distintas áreas de las dependencias participantes e instituciones bancarias generan información sistematizada referente a su tramo de participación, lo que permite la obtención de datos específicos que permiten dar seguimiento a la asignación y aplicación de los recursos.

### **c) Prevenir que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

El esquema de asignación directa de apoyos permite que el PAFMF no contribuya a una administración excesiva. Por el contrario:

- La infraestructura de las instituciones bancarias participantes permite contar con información puntual de la asignación de recursos.
- La experiencia de los recursos humanos de las áreas en las instancias participantes conlleva a un trabajo eficiente, mecanizado y eficaz.
- El análisis de información generada en el marco del Programa permite la identificación de potenciales duplicidades de apoyos, con lo que incrementa la disponibilidad presupuestaria para nuevas dispersiones.

Se resalta que el 96% del presupuesto aprobado para el Programa se destina para apoyos a la población objetivo y solo hasta el 4% considera gastos asociados a operación, supervisión y evaluación.

## **5. Mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

### **a) Mecanismos de seguimiento y/o supervisión**

De conformidad con lo señalado en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se integra y reporta el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño del Programa en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Con el objetivo de promover la optimización de los recursos y mejora continua, el Programa cuenta con indicadores de resultados que permiten medir el adecuado desempeño, cuyos principales avances se presentan en el apartado IV. Formulación del Análisis del Reporte de Indicadores del presente documento y se detallan en el Anexo I Resultados de los Indicadores de Programas de Subsidios.

### **b) Mecanismos de evaluación**

Se contempla que la evaluación externa del Programa se lleve a cabo en atención a lo establecido en los artículos 75 fracción V, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y en el Programa Anual de Evaluación, así como a las evaluaciones complementarias que, en su caso, la Secretaría de Economía considere necesarias para mejorar el Programa.

## **6. Fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

Al ser un programa gubernamental, este se encuentra considerado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con fuentes alternativas de ingresos, toda vez que la recuperación proveniente de los reembolsos realizados por los beneficiarios es enterada a la Tesorería de la Federación.

## **7. Coordinar acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

### **a) Coordinación interior**

En el primer trimestre de 2021 las áreas de la Secretaría de Economía, como la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, la Unidad de Desarrollo Productivo, la Unidad de Administración y Finanzas, la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, han trabajado en forma coordinada con el fin de ejecutar en forma óptima los procedimientos, operación y administración del Programa, así como para la mejora continua de los mismos.

### **b) Coordinación exterior**

De conformidad con lo señalado en el numeral DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos para la Operación, el Programa mantiene de manera permanente la siguiente coordinación externa:

- Con el IMSS para obtener el listado de empresas elegibles en cuanto a los criterios de tamaño de empresas y conservación del número de puestos de trabajo del periodo definido
- Con la SEBIEN para información asociada a la modalidad microempresa familiar
- Con la Tesorería de la Federación para las transferencias bancarias que se realizan mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)
- Con las instituciones bancarias participantes en las modalidades Mujeres Solidarias y Empresas Cumplidas para cotejar la información relativa a la titularidad de las cuentas registradas por las personas solicitantes
- Con las instituciones bancarias participantes en la modalidad microempresa familiar para recabar información relativa al cobro de los apoyos que se realiza de forma directa en sus sucursales

## **8. Prever la temporalidad de los otorgamientos**

El PAFMF surgió como un Programa emergente en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

El otorgamiento de los apoyos se gestiona conforme se cuenta con las bases de registro o verificación de las tres modalidades, para su análisis y trámite de dispersión.

Es importante mencionar que, para recibir apoyos otorgados en las modalidades Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias a las empresas solidarias de sector formal, se tuvo vigencia de inscripción en la plataforma establecida al 15 de marzo de 2021. De conformidad con los Lineamientos de Operación, se amplió el plazo de registro, considerando la demanda y disponibilidad presupuestal, en tres ocasiones conforme a las siguientes fechas: primer plazo de ampliación del 19 al 25 de marzo, la segunda al 26 de marzo y la tercera y última ampliación hasta el 29 de marzo. Estas ampliaciones fueron difundidas en términos de la normatividad vigente en los canales oficiales de la UDP.

## **9. Procurar ser el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

Con el objetivo de promover la optimización de los recursos y mejora continua, el Programa cuenta con indicadores de resultados que permiten medir el adecuado desempeño, mismos que se encuentran en proceso de autorización y gestión ante las instancias correspondientes, por lo que serán presentados en informes posteriores.

La SEBIEN y la UDP, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, llevan a cabo los procesos necesarios para la identificación de la población objetivo y la selección de las Personas Beneficiarias del Programa, con apego a los términos establecidos en los Lineamientos para la Operación del Programa y de esa manera poder atender a las personas que lo necesitan.

Asimismo, el fondeo de los recursos para la dispersión o abono electrónico a las cuentas de las Personas Beneficiarias por parte de los Bancos Participantes se realiza mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) para el pago electrónico a través de la TESOFE, utilizando el Sistema de Cuenta Única de Tesorería. Esto permite que la dispersión sea directa y los recursos lleguen a los beneficiarios sin intermediarios.

### III. Formulación del Análisis de Resultados

#### 1. Resultados cualitativos

En materia de rendición de cuentas, a fin de garantizar la máxima publicidad y transparencia del Programa:

- Mediante un intenso trabajo técnico se brindó a la ciudadanía información general y técnica sobre la operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares en el ejercicio 2021, a través de la generación de diversos materiales audiovisuales difundidos en las redes sociales de las Secretarías de Bienestar y Economía; lo anterior, con objeto de dar certeza de las acciones institucionales en beneficio de la población.
- Las actividades para la difusión del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 2021, referente a las modalidades “Empresas cumplidas” y “Mujeres solidarias” se realizaron en las siguientes etapas:
  - Inicio de campaña en redes: 02 de febrero 2021 (Previo)
  - Inicio de registro para acceder a los créditos: 08 de febrero 2021
  - Primera ampliación del plazo: del 19 al 25 de marzo de 2021
  - Segunda ampliación del plazo: al 26 de marzo de 2021
  - Cierre de campaña: 29 de marzo 2021

Las modalidades para la difusión fueron:

1. Entrevistas de la Titular de la UDP a medios de comunicación (radio y revistas)
2. Difusión por correo electrónico (mailing)
3. Redes sociales de la UDP

##### 1. Entrevistas con medios de comunicación

Fecha	Medio de comunicación	Tipo de entrevista
8 de febrero de 2021	Expansión	Telefónica
	La Jornada	Telefónica
	Bloomberg TV	Zoom en vivo
	Historias de NegoCEOs	Zoom en vivo

	"Enfoque una plática entre amigos"	Telefónica en vivo
9 de febrero	De Frente a Monterrey. Herald Radio	Telefónica en vivo
	Semanario Z, de Tijuana.	Telefónica en vivo
10 de febrero	Notisistema Radio Guadalajara.	Telefónica
	Revista (Digital) Impuestum.	Telefónica
	Noticias del Golfo, diario digital de Veracruz	Zoom en vivo
	AM Querétaro	Telefónica
11 de febrero	IMER Noticias/Primera Emisión.	Telefónica
12 de febrero	TVT Tabasqueña. Programa "Al medio día "	Telefónica
	Televisión Tabasqueña TVT.	Telefónica en vivo
22 de febrero	Panorama Informativo La Paz, BCS.	Telefónica en vivo
	Cobertura 360, Rock 101 (para impacto en Baja California e Hidalgo)	Telefónica
2 de marzo	Espacio Abierto. Estéreo Plata. Zacatecas.	Telefónica grabada
3 de marzo	Programa De Frente a Oaxaca.	Telefónica grabada
4 de marzo	Programa Al Aire TV y al Aire Noticias. Juchitán, Oaxaca.	Zoom grabado

## 2. Difusión por correo electrónico (mailing):

Se hicieron campañas de invitación a través de los correos electrónicos de la UDP. Los correos fueron enviados a través de las diferentes instituciones aliadas de la UDP, como son cámaras de comercio, fondos estatales y Secretarías de Desarrollo Económico de los Estados, así mismo se hizo difusión a través de las bases de datos de los usuarios/beneficiarios de los programas de la UDP, iniciativas y eventos organizados por la UDP, entre los cuales destacan, las Desarrolladoras de Capacidades Empresariales (universidades, capacitadoras, consultorías, etc)

## 3. Redes sociales de las cuentas oficiales de la UDP

Se realizó difusión a través de las 3 redes sociales con las que cuenta la UDP, (Facebook, twitter e instagram), en los cuales se difundió material sobre el programa.

También, durante el periodo de enero a marzo, se atendieron:

- Requerimientos de información emitidos por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, a través de los cuales distintos sectores de la ciudadanía reportaron situaciones relacionadas a problemáticas en el registro para el programa, inquietudes, peticiones relativas a la operación, entre otros.
- Solicitudes generadas a través del Centro de Contacto Ciudadano de la Secretaría asociadas a información general y situaciones atípicas presentadas dentro del Programa.
- Atención de inquietudes para temas relacionados con las solicitudes de ingreso a las modalidades Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias del Programa a través del portal electrónico MIPYMES MX (<https://mipymes.economia.gob.mx/>), en los teléfonos 55 5229-6260 y 55 5229-6264 o en el correo electrónico: [mipymes@economia.gob.mx](mailto:mipymes@economia.gob.mx) y/o [reporte.apoyos@economia.gob.mx](mailto:reporte.apoyos@economia.gob.mx).

## 2. Resultados cuantitativos

La población objetivo estimada para el Programa fue de 60 mil personas. Al cierre del primer trimestre, se generaron instrucciones de pago para 53,897 apoyos, mismos que han generado un total preliminar de 35,806 personas beneficiarias<sup>1</sup> desglosadas en: 1,952 de la modalidad microempresa familiar, 21,255 empresas cumplidas y 12,599 mujeres solidarias.

### Cobertura de Población

(Al primer trimestre)

Población Potencial 2021	Población Objetivo 2021	Población Atendida 2021	Población Atendida /Población Potencial 2021	Población Atendida /Población Objetivo 2021	Comentarios
n.d	60,000	35,806	59.6%	n.d	

FUENTE: Secretaría de Economía. Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación con información de la Unidad de Desarrollo Productivo.

### Población Atendida

(Al primer trimestre)

Población Atendida 2021	Sexo		Edad	Región del país	Entidad Federativa /Municipio	Observaciones
	Mujeres	Hombres	(Rangos)			
35,806	Anexo Población Atendida	Anexo Población Atendida	Anexo Población Atendida	Anexo Población Atendida	Anexo Población Atendida	La información desagregada se

<sup>1/</sup> Es preciso mencionar que las instrucciones de pago emitidas (o dispersiones) no son equivalentes a personas beneficiarias, toda vez que: 1) Para la modalidad microempresa familiar, las personas deben acudir a sucursal bancaria a activar su apoyo y en ese momento son consideradas personas beneficiarias y 2) Para las modalidades empresas cumplidas y mujeres solidarias se pueden presentar rechazos bancarios que son notificados, en ocasiones, de manera extemporánea por la Tesorería de la Federación. Lo anterior conlleva a que las cifras presentadas seas preliminares. Cualquier actualización del trimestre será reportada en informes posteriores.



Justificación.- El indicador tiene una periodicidad de medición anual

*Cobertura del Programa.*

Impacto.- Muestra la cantidad de personas microempresarias que obtienen apoyos mediante financiamiento del Programa como proporción de la población objetivo.

Resultados.- No aplica

Justificación.- El indicador tiene una periodicidad de medición anual

### **c) Indicadores a nivel de Componente**

*Porcentaje de financiamientos otorgados a microempresas familiares.*

Impacto.- Mide el porcentaje de los financiamientos otorgados a las microempresas familiares con respecto a los solicitados. Por financiamientos otorgados, se entiende aquellos que fueron cobrados por las microempresas familiares.

Resultados.- No aplica

Justificación.- El indicador tiene una periodicidad de medición semestral

*Porcentaje de financiamientos otorgados a microempresas cumplidas.*

Impacto.- Mide el porcentaje de los financiamientos otorgados a las microempresas cumplidas con respecto a los solicitados. Por financiamientos otorgados, se entiende aquellos que fueron cobrados por las microempresas cumplidas. Asimismo, por microempresas cumplidas, se refieren aquellas que cumplen con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos para la Operación del programa.

Resultados.- No aplica

Justificación.- El indicador tiene una periodicidad de medición semestral

*Porcentaje de financiamientos otorgados a microempresas de mujeres solidarias.*

Impacto.- Mide el porcentaje de los financiamientos otorgados a las microempresas de mujeres solidarias con respecto a los solicitados. Por financiamientos otorgados, se entiende aquellos que fueron cobrados por las microempresas de mujeres solidarias. Asimismo, por microempresas de mujeres solidarias, se refieren aquellas que cumplen con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos para la Operación del programa.

Resultados.- No aplica

Justificación.- El indicador tiene una periodicidad de medición semestral



*Porcentaje de financiamientos otorgados a mujeres.*

Impacto.- Mide el porcentaje de los financiamientos otorgados a mujeres con respecto al total de los otorgados por el Programa. Por financiamientos otorgados, se entiende aquellos que fueron cobrados por la población objetivo.

Resultados.- No aplica

Justificación.- El indicador tiene una periodicidad de medición semestral

#### **d) Indicadores a nivel de Actividad**

*Porcentaje de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas.*

Impacto.- Al primer trimestre de 2021, el indicador superó la meta establecida para el periodo de manera interna (45.51%), dado que no fue posible registrarla en el PASH al ser un indicador nuevo incorporado en la MIR en 2021

Resultados.- El número de financiamientos autorizados respecto de las solicitudes recibidas superó en 3.55 puntos porcentuales la meta establecida para el trimestre, debido a una mayor eficiencia en la evaluación de las solicitudes.

Justificación.- Se considera positivo, dado que hubo un mayor número de autorización de apoyos de financiamiento, en beneficio de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

*Días hábiles promedio transcurridos entre la autorización y la dispersión de los apoyos.*

Impacto.- Al primer trimestre de 2021, el indicador en cuestión presentó un promedio de 4.4 días hábiles entre la autorización y la dispersión de los apoyos. Cabe señalar que la meta interna fue de 6 días hábiles, misma que no se logró modificar en el PASH. La meta original en el marco de la programación y presupuestación fue de cero.

Resultados.- Se dispersaron 53,897 apoyos en un lapso de tiempo acumulado de 236,773.63 días. Las dispersiones se realizaron de manera eficiente, dado que se efectuaron más instrucciones de pago en menos días de lo planificado

Justificación.- Se considera positivo, toda vez que disminuyó el tiempo promedio estimado entre la autorización y dispersión de los apoyos de financiamiento en beneficio de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

*Porcentaje de apoyos de financiamiento dispersados.*

Impacto.- Al primer trimestre de 2021, el indicador cumplió la meta establecida para el periodo de manera interna (100%), dado que no fue posible registrarla en el PASH al ser un indicador nuevo incorporado en la MIR en 2021.

Resultados.- El número total de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas en el periodo fueron dispersadas en el mismo. Para el primer trimestre se estimó un denominador de 50,000 solicitudes autorizadas, pero se alcanzó la cifra de 53,897

Justificación.- Se considera positivo, toda vez que se dispersó una mayor cantidad de apoyos mediante de financiamiento en beneficio de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

*Porcentaje de recuperación de reembolsos.*

Impacto.- Al primer trimestre de 2021, el indicador no alcanzó la meta establecida para el periodo de manera interna (30%), dado que no fue posible registrarla en el PASH al ser un indicador nuevo incorporado en la MIR en 2021

Resultados.- Se han recibido reembolsos acumulados al periodo por un monto de \$1,573,198,451.98 de los \$1,820,738,459.58 esperados. Cabe destacar que, a la fecha de elaboración del presente reporte, se encuentra pendiente de recibir la información de los reembolsos efectuados por las personas beneficiarias a través de la Tesorería de la Federación durante el mes de marzo de 2021, motivo por el cual el numerador del indicador en cuestión quedó por debajo en 4.1 puntos porcentuales de la meta establecida para el trimestre.

Justificación.- Se considera positivo, toda vez que, pese a que no se cuenta con la información de reembolsos de la Tesorería de la Federación recabados en marzo de 2021, el indicador presentó un avance del 86.4% respecto de la meta establecida para el periodo

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

**ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios**

PROGRAMA: S285 Microcréditos para el Bienestar

PRIMER TRIMESTRE 2021



RESULTADOS DE INDICADORES																		
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
Fin	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre		
TIPO				Estratégico														
Eficacia	Tasa de variación del ingreso mensual promedio de las personas microempresarias.	((Ingreso mensual promedio en el año t de las personas microempresarias/ingreso mensual promedio en el año t-1 de las personas microempresarias) -1) * 100	Porcentaje	2,0%	0	0	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.		
FRECUENCIA			Anual	Ingreso mensual promedio en el año t de las personas	4474,07	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
COMPORTAMIENTO			Ascendente	ingreso mensual promedio en el año t-1 de las personas	4386,347355	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR			Relativo															
<b>Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas</b>																		
Causa: No aplica																		
Efecto: No aplica																		
Otros motivos: El indicador es anual.																		
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
Propósito	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre		
TIPO				Estratégico														
Eficacia	Porcentaje de los micronegocios no agropecuarios apoyados por el Programa que permanecen en operación después de 2 años en el periodo t/Número de micronegocios no agropecuarios apoyados por el Programa en el periodo t-2) * 100	(Número de micronegocios no agropecuarios apoyados por el Programa que permanecen en operación después de 2 años en el periodo t/Número de micronegocios no agropecuarios apoyados por el Programa en el periodo t-2) * 100	Porcentaje	0%	0	0	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.		
FRECUENCIA			Anual	Número de micronegocios no agropecuarios apoyados por el Programa que permanecen en operación después de 2 años.		0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
COMPORTAMIENTO			Ascendente	Número de micronegocios no agropecuarios apoyados por el Programa en el periodo t-2) * 100		0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR			Relativo															
<b>Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas</b>																		
Causa: No aplica																		
Efecto: No aplica																		
Otros motivos: El indicador es bienal																		
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
Propósito	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre		
TIPO				Estratégico														
Eficacia	Cobertura del Programa.	(Número de personas apoyadas / Número de personas de la población objetivo) * 100	Porcentaje	86,60%	0	0	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.		
FRECUENCIA			Anual	Número de personas apoyadas	453565	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
COMPORTAMIENTO			Ascendente	Número de personas de la población objetivo	5274182	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR			Relativo															
<b>Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas</b>																		
Causa: No aplica																		
Efecto: No aplica																		
Otros motivos: El indicador es anual.																		

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

**ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios**

PROGRAMA: S285 Microcréditos para el Bienestar

PRIMER TRIMESTRE 2021



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de acceso a subsecuentes Apoyos mediante Financiamiento.	(Número de personas que reciben un Apoyo subsecuente t / Número de personas que recibieron un Apoyo t-1) * 100	Porcentaje	50%	0	0	0.00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
Eficacia																	
<b>FRECUENCIA</b>				Anual													
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Ascendente													
<b>VALOR</b>	Relativo			349722	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: No aplica  
 Efecto: No aplica  
 Otros motivos: El indicador es anual.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de financiamientos otorgados a personas que inician un micronegocio.	(Número de financiamientos otorgados a personas que inician un micronegocio no agropecuario por el Programa en el periodo t / Número total de financiamientos otorgados por el Programa en el periodo t) * 100	Porcentaje	42.2	0	0	0.00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
Eficacia																	
<b>FRECUENCIA</b>				Semestral													
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Ascendente													
<b>VALOR</b>	Relativo			453565	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: No aplica  
 Efecto: No aplica  
 Otros motivos: El indicador es semestral.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de financiamientos otorgados a mujeres.	(Número de financiamientos otorgados a mujeres por el Programa en el periodo t / Número total de financiamientos otorgados por el Programa en el periodo t) * 100	Porcentaje	80.00%	0	0	0.00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
Eficacia																	
<b>FRECUENCIA</b>				Semestral													
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Ascendente													
<b>VALOR</b>	Relativo			453565	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: No aplica  
 Efecto: No aplica  
 Otros motivos: El indicador es semestral.

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

**ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios**

PROGRAMA: S285 Microcréditos para el Bienestar

PRIMER TRIMESTRE 2021



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE		II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de personas beneficiarias satisfechas con acciones de capacitación.	(Número de personas beneficiarias que calificaron las acciones de capacitación como buenas y muy buenas / Total de personas beneficiarias que contestaron la encuesta) * 100	Porcentaje	80%	80%	0	0.00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
<b>FRECUENCIA</b>				Trimestral												
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Ascendente												
<b>VALOR</b>				Relativo												

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: Con fecha 12 de enero de 2021 la Secretaría de Economía y la Secretaría de Bienestar firmaron el ACUERDO de traspaso de Recursos Financieros y Humanos del Pp S285 "Programa de Microcréditos para el Bienestar", derivado del cual se realizaron las gestiones ante la SHCP para transferir el total del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, mediante adecuación presupuestaria 2021-10-712-26. Asimismo, mediante Oficio No. 419-A-21-0159, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP sugiere ajustar las metas a cero en los indicadores de la MIR del Pp S285 registrada en el Ramo 10 para el Efecto: El seguimiento y monitoreo 2021 del Programa de Microcréditos para el Bienestar deberá ser realizado con los objetivos e indicadores que la Secretaría de Bienestar incluya en la MIR del Programa.

Otros motivos: Se obtuvo un avance del indicador de cero.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE		II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de personas apoyadas por el programa que recibieron acciones de Asesoría y Capacitación.	(Número total acumulado de personas que recibieron acciones de Asesoría y Capacitación hasta el periodo t / Número total acumulado de personas apoyadas con financiamiento hasta el periodo t) * 100	Porcentaje	78%	0	0	0.00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
<b>FRECUENCIA</b>				Semestral												
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Ascendente												
<b>VALOR</b>				Relativo												

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: No aplica

Efecto: No aplica

Otros motivos: El indicador es semestral.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE		II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de acuerdos firmados.	(Acuerdos firmados/Acuerdos programados)*100	Porcentaje	100%	0	0	0.00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
<b>FRECUENCIA</b>				Trimestral												
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Ascendente												
<b>VALOR</b>				Relativo												

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: Con fecha 12 de enero de 2021 la Secretaría de Economía y la Secretaría de Bienestar firmaron el ACUERDO de traspaso de Recursos Financieros y Humanos del Pp S285 "Programa de Microcréditos para el Bienestar", derivado del cual se realizaron las gestiones ante la SHCP para transferir el total del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, mediante adecuación presupuestaria 2021-10-712-26. Asimismo, mediante Oficio No. 419-A-21-0159, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP sugiere ajustar las metas a cero en los indicadores de la MIR del Pp S285 registrada en el Ramo 10 para el Efecto: El seguimiento y monitoreo 2021 del Programa de Microcréditos para el Bienestar deberá ser realizado con los objetivos e indicadores que la Secretaría de Bienestar incluya en la MIR del Programa.

Otros motivos: Se obtuvo un avance del indicador de cero.

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

## ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: S285 Microcréditos para el Bienestar

PRIMER TRIMESTRE 2021



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de atención de solicitudes de Apoyo de Financiamiento.	(Número de solicitudes de apoyo atendidas / número de solicitudes de apoyo recibidas) * 100	Porcentaje	100%	0	0	0.00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Eficacia																
<b>FRECUENCIA</b>			Trimestral													
<b>COMPORTAMIENTO</b>			Ascendente													
<b>VALOR</b>	Relativo															

### Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Con fecha 12 de enero de 2021 la Secretaría de Economía y la Secretaría de Bienestar firmaron el ACUERDO de traspaso de Recursos Financieros y Humanos del Pp S285 "Programa de Microcréditos para el Bienestar", derivado del cual se realizaron las gestiones ante la SHCP para transferir el total del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, mediante adecuación presupuestaria 2021-10-712-26. Asimismo, mediante Oficio No. 419-A-21-0159, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP sugiere ajustar las metas a cero en los indicadores de la MIR del Pp S285 registrada en el Ramo 10 para el Efecto: El seguimiento y monitoreo 2021 del Programa de Microcréditos para el Bienestar deberá ser realizado con los objetivos e indicadores que la Secretaría de Bienestar incluya en la MIR del Programa.

Otros motivos: Se obtuvo un avance del indicador de cero.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de Apoyos mediante Financiamiento entregados.	(Monto de apoyos entregados / Monto de apoyos programados) * 100	Porcentaje	95%	0	0	0.00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Eficacia																
<b>FRECUENCIA</b>			Trimestral													
<b>COMPORTAMIENTO</b>			Ascendente													
<b>VALOR</b>	Relativo															
			Monto de apoyos entregados	3,249,793,250	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
			Monto de apoyos programados	3,420,835,000	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

### Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Con fecha 12 de enero de 2021 la Secretaría de Economía y la Secretaría de Bienestar firmaron el ACUERDO de traspaso de Recursos Financieros y Humanos del Pp S285 "Programa de Microcréditos para el Bienestar", derivado del cual se realizaron las gestiones ante la SHCP para transferir el total del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, mediante adecuación presupuestaria 2021-10-712-26. Asimismo, mediante Oficio No. 419-A-21-0159, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP sugiere ajustar las metas a cero en los indicadores de la MIR del Pp S285 registrada en el Ramo 10 para el Efecto: El seguimiento y monitoreo 2021 del Programa de Microcréditos para el Bienestar deberá ser realizado con los objetivos e indicadores que la Secretaría de Bienestar incluya en la MIR del Programa.

Otros motivos: Se obtuvo un avance del indicador de cero.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Días hábiles promedio transcurridos entre la autorización y el otorgamiento de los financiamientos de las personas que recibieron el apoyo / Número total de personas que recibieron el apoyo	Suma del número de días transcurridos entre la autorización y el otorgamiento de los financiamientos de las personas que recibieron el apoyo / Número total de personas que recibieron el apoyo	Días	12	0	0	0.00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Eficiencia																
<b>FRECUENCIA</b>			Trimestral													
<b>COMPORTAMIENTO</b>			Ascendente													
<b>VALOR</b>	Absoluto															
			Suma del número de días transcurridos entre la autorización y el otorgamiento de los financiamientos de las personas que recibieron el apoyo		0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
			Número total de personas que recibieron el apoyo		0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

### Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Con fecha 12 de enero de 2021 la Secretaría de Economía y la Secretaría de Bienestar firmaron el ACUERDO de traspaso de Recursos Financieros y Humanos del Pp S285 "Programa de Microcréditos para el Bienestar", derivado del cual se realizaron las gestiones ante la SHCP para transferir el total del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, mediante adecuación presupuestaria 2021-10-712-26. Asimismo, mediante Oficio No. 419-A-21-0159, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP sugiere ajustar las metas a cero en los indicadores de la MIR del Pp S285 registrada en el Ramo 10 para el Efecto: El seguimiento y monitoreo 2021 del Programa de Microcréditos para el Bienestar deberá ser realizado con los objetivos e indicadores que la Secretaría de Bienestar incluya en la MIR del Programa.

Otros motivos: Se obtuvo un avance del indicador de cero.

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

## ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: U007 Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

PRIMER TRIMESTRE 2021



RESULTADOS DE INDICADORES																
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Fin	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Estratégico												
<b>DIMENSIÓN</b>	Tasa de variación anual real del PIB de las actividades secundarias y terciarias.	(((PIB total en el periodo t - PIB actividades primarias en el periodo t) / (PIB total en el periodo t-1 - PIB actividades primarias en el periodo t-1)) - 1) x 100	Tasa de variación	3.89%	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
Eficacia																
<b>FRECUENCIA</b>			Anual													
<b>COMPORTAMIENTO</b>			Ascendente													
<b>VALOR</b>			Relativo													
			del numerador		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
			del denominador		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			

### Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Representa el crecimiento porcentual anual real del nivel de la actividad económica del país, correspondiente a las actividades secundarias y terciarias.

Efecto: No aplica

Otros motivos: El indicador tiene una periodicidad de medición anual

RESULTADOS DE INDICADORES																
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Propósito	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Estratégico												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de personas microempresarias con actividades productivas dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, afectadas por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria	(Número de personas microempresarias apoyadas por el Programa que permanecen en operación después de un año en el periodo t / Número total de personas microempresarias con actividades productivas dedicadas a la industria, al	Porcentaje	77.47%	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
Eficacia																
<b>FRECUENCIA</b>			Anual													
<b>COMPORTAMIENTO</b>			Ascendente													
<b>VALOR</b>			Relativo													
			del numerador		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
			del denominador		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			

### Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Mide el porcentaje de personas microempresarias apoyadas por el Programa que permanecen en operación después de un año respecto de la población objetivo.

Efecto: No aplica

Otros motivos: El indicador tiene una periodicidad de medición anual

RESULTADOS DE INDICADORES																
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Propósito	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Estratégico												
<b>DIMENSIÓN</b>	Cobertura del Programa.	(Número de personas microempresarias apoyadas con financiamiento en el periodo t / Número de personas microempresarias de la población objetivo en el periodo t) x 100	Porcentaje	100%	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
Eficacia																
<b>FRECUENCIA</b>			Anual													
<b>COMPORTAMIENTO</b>			Ascendente													
<b>VALOR</b>			Relativo													
			del numerador		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
			del denominador		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			

### Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Muestra la cantidad de personas microempresarias que obtienen apoyos mediante financiamiento del Programa como proporción de la población objetivo.

Efecto: No aplica

Otros motivos: El indicador tiene una periodicidad de medición anual

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

## ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: U007 Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

PRIMER TRIMESTRE 2021



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de financiamientos otorgados a microempresas familiares.	(Número de financiamientos otorgados a microempresas familiares en el periodo t / Número total financiamientos solicitados por las microempresas familiares en el periodo t) x 100	Porcentaje	97.56%	N.A	N.A	N.A				N.A	N.A	N.A			
<b>FRECUENCIA</b>				Semestral												
<b>COMPORTEMIENTO</b>				Ascendente												
<b>VALOR</b>				Relativo												

### Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Mide el porcentaje de los financiamientos otorgados a las microempresas familiares con respecto a los solicitados. Por financiamientos otorgados, se entiende aquellos que fueron cobrados por las microempresas familiares.

Efecto: No aplica

Otros motivos: El indicador tiene una periodicidad de medición semestral

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de financiamientos otorgados a microempresas cumplidas.	(Número de financiamientos otorgados a microempresas cumplidas en el periodo t / Número total de financiamientos solicitados por las microempresas cumplidas en el periodo t) x 100	Porcentaje	36.25	N.A	N.A	N.A				N.A	N.A	N.A			
<b>FRECUENCIA</b>				Semestral												
<b>COMPORTEMIENTO</b>				Ascendente												
<b>VALOR</b>				Relativo												

### Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Mide el porcentaje de los financiamientos otorgados a las microempresas cumplidas con respecto a los solicitados. Por financiamientos otorgados, se entiende aquellos que fueron cobrados por las microempresas cumplidas. Asimismo, por microempresas cumplidas, se refieren aquellas que cumplen con lo

Efecto: No aplica

Otros motivos: El indicador tiene una periodicidad de medición semestral

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de financiamientos otorgados a microempresas de mujeres solidarias.	(Número de financiamientos otorgados a microempresas de mujeres solidarias en el periodo t / Número total de financiamientos solicitados por las microempresas de mujeres solidarias en el periodo t) x 100	Porcentaje	58.51%	N.A	N.A	N.A				N.A	N.A	N.A			
<b>FRECUENCIA</b>				Semestral												
<b>COMPORTEMIENTO</b>				Ascendente												
<b>VALOR</b>				Relativo												

### Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Mide el porcentaje de los financiamientos otorgados a las microempresas de mujeres solidarias con respecto a los solicitados. Por financiamientos otorgados, se entiende aquellos que fueron cobrados por las microempresas de mujeres solidarias. Asimismo, por microempresas de mujeres solidarias, se refiere

Efecto: No aplica

Otros motivos: El indicador tiene una periodicidad de medición semestral



# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

## ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: U007 Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

PRIMER TRIMESTRE 2021



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de financiamientos otorgados a mujeres.	(Número de financiamientos otorgados a mujeres por el Programa en el periodo t / Número total de financiamientos otorgados por el Programa en el periodo t) x 100	Porcentaje	60%	N.A	N.A	N.A				N.A	N.A	N.A			
Eficacia																
<b>FRECUENCIA</b>				Semestral												
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Ascendente												
<b>VALOR</b>	Relativo		del numerador		N.A	N.A	N.A				N.A	N.A	N.A			
			del denominador		N.A	N.A	N.A				N.A	N.A	N.A			

### Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Mide el porcentaje de los financiamientos otorgados a mujeres con respecto al total de los otorgados por el Programa. Por financiamientos otorgados, se entiende aquellos que fueron cobrados por la población objetivo.

Efecto: No aplica

Otros motivos: El indicador tiene una periodicidad de medición semestral

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas.	(Número de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas en el periodo t / Número total solicitudes de financiamiento recibidas de las microempresas en el periodo t) x 100	Porcentaje	54.61%	0	49.06%	89.8%									
Eficacia																
<b>FRECUENCIA</b>				Trimestral												
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Ascendente												
<b>VALOR</b>	Relativo		del numerador		0	53,897	0									
			del denominador		0	109,862	0									

### Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Mide la proporción de solicitudes de apoyo de financiamiento que fueron autorizadas, mismas que implican los procesos de selección y verificación, con respecto a las solicitudes de financiamiento recibidas por la Secretaría de Bienestar y por la Unidad de Desarrollo Productivo.

Efecto: Al primer trimestre de 2021, el indicador superó la meta establecida para el periodo de manera interna (45.51%), dado que no fue posible registrarla en el PASH al ser un indicador nuevo incorporado en la MIR en 2021. El número de financiamientos autorizados respecto de las solicitudes recibidas superó en 3.

Otros motivos: Se considera positivo, dado que hubo un mayor número de autorización de apoyos de financiamiento, en beneficio de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Días hábiles promedio transcurridos entre la autorización y la dispersión de los financiamientos en el periodo t / Número total de microempresas a las que se les dispersó financiamiento en el periodo t.	Suma del número de días transcurridos entre la autorización y la dispersión de los financiamientos en el periodo t / Número total de microempresas a las que se les dispersó financiamiento en el periodo t.	Promedio	6	0	4.39	73%									
Eficacia																
<b>FRECUENCIA</b>				Trimestral												
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Descendente												
<b>VALOR</b>	Relativo		del numerador		0	236,773.63	0									
			del denominador		0	53,897	0									

### Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Refleja el tiempo promedio por microempresa apoyada por el Programa, que transcurre desde la autorización del financiamiento hasta su dispersión. Por dispersión, se entiende aquellas actividades o gestiones necesarias previas al cobro de los apoyos por la población objetivo.

Efecto: Al primer trimestre de 2021, el indicador en cuestión presentó un promedio de 4.4 días hábiles entre la autorización y la dispersión de los apoyos. Cabe señalar que la meta interna fue de 6 días hábiles, misma que no se logró modificar en el PASH. La meta original en el marco de la programación y presupuesto.

Otros motivos: Positivo, toda vez que disminuyó el tiempo promedio estimado entre la autorización y dispersión de los apoyos de financiamiento en beneficio de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

## ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: U007 Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

PRIMER TRIMESTRE 2021



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de apoyos de financiamiento dispersados.	(Número de apoyos de financiamiento dispersados en el periodo t / Número total de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas en el periodo t) x 100	Porcentaje	100%	0	100%	100%									
Eficacia																
<b>FRECUENCIA</b>				Trimestral												
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Ascendente												
<b>VALOR</b>	Relativo	del numerador		0	53,897	0										
		del denominador		0	53,897	0										

### Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Mide la proporción de apoyos de financiamiento que fueron dispersados respecto de las solicitudes de apoyo de financiamiento que fueron autorizadas a las microempresas. Por dispersión, se entiende aquellas actividades o gestiones necesarias, realizadas por la Secretaría de Bienestar, la Unidad de Desarrollo Económico y Social, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Efecto: Al primer trimestre de 2021, el indicador cumplió la meta establecida para el periodo de manera interna (100%), dado que no fue posible registrarla en el PASH al ser un indicador nuevo incorporado en la MIR en 2021. El número total de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas en el periodo fueron 53,897.

Otros motivos: Positivo, toda vez que se dispersó una mayor cantidad de apoyos mediante de financiamiento en beneficio de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de recuperación de reembolsos.	(Monto total de reembolsos recuperados en el periodo t / Monto total de reembolsos a recuperar en el periodo t) x 100	Porcentaje	30%	0	25.92%	86.4%									
Eficacia																
<b>FRECUENCIA</b>				Trimestral												
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Ascendente												
<b>VALOR</b>	Relativo	del numerador		0	1,573,198,451.98	0										
		del denominador		0	6,069,128,198.60	0										

### Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Mide la proporción del monto total de reembolsos recuperados respecto del monto total de reembolsos a recuperar en el periodo que corresponda.

Efecto: Al primer trimestre de 2021, el indicador no alcanzó la meta establecida para el periodo de manera interna (30%), dado que no fue posible registrarla en el PASH al ser un indicador nuevo incorporado en la MIR en 2021. Se han recibido reembolsos acumulados por un monto de \$1,573,198,451.98 de los \$1,820,730,000.00.

Otros motivos: Positivo, toda vez que, pese a que no se cuenta con la información de reembolsos de la Tesorería de la Federación recabados en marzo de 2021, el indicador presentó un avance del 86.4% respecto de la meta establecida para el periodo.

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

ANEXO III. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

Primer Trimestre 2021

(Cifras en Pesos)

Capítulo / Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Modificado	1,600,000,000.00	0.00	50,535,976.31	1,449,464,023.69	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00	59,000,000.00	23,000,000.00	0.00
	Ministrado	1,347,400,000.00	0.00	50,535,976.31	1,296,864,023.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	Modificado	1,600,000,000.00	0.00	50,535,976.31	1,449,464,023.69	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00	59,000,000.00	23,000,000.00	0.00
	Ministrado	1,347,400,000.00	0.00	50,535,976.31	1,296,864,023.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	Modificado	1,600,000,000.00	0.00	50,535,976.31	1,449,464,023.69	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00	59,000,000.00	23,000,000.00	0.00
	Ministrado	1,347,400,000.00	0.00	50,535,976.31	1,296,864,023.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

ANEXO III. ESTADO DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTO  
 CALENDARIO DE PRESUPUESTO ORIGINAL 2021, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN  
 PROGRAMA: U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares  
 (Cifras en Pesos)



Capítulo / Concepto	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>1,600,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>80,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>318,000,000.00</b>	<b>205,500,000.00</b>	<b>205,500,000.00</b>	<b>768,000,000.00</b>	<b>23,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
4300 Subsidios y subvenciones	1,600,000,000.00	0.00	0.00	80,000,000.00	0.00	0.00	0.00	318,000,000.00	205,500,000.00	205,500,000.00	768,000,000.00	23,000,000.00	0.00
<b>Total</b>	<b>1,600,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>80,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>318,000,000.00</b>	<b>205,500,000.00</b>	<b>205,500,000.00</b>	<b>768,000,000.00</b>	<b>23,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

ANEXO III. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

Primer Trimestre 2021

(Cifras en Pesos)



Concepto	Modificado Autorizado Anual	Estado del ejercicio				Variaciones		Explicación del subejercicio
		Modificado al Período A	Ministrado B	Autorizado Consejo Directivo C	Pagado (entregado a beneficiarios) D	B - A	D - B	
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	1,600,000,000.00	1,500,000,000.00	1,347,400,000.00		895,150,000.00	-152,600,000.00	-452,250,000.00	<p>Al mes de marzo de 2021 se realizó el pago de 53,897 apoyos del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares en sus modalidades Empresas Cumplidas, Mujeres Solidarias y Microempresas Familiares, equivalentes a \$1,347,425,000, de los cuales, a la fecha de elaboración, solo se había recibido 1 reintegro por \$25,000.</p> <p>La diferencia entre el monto pagado y el monto dispersado radica en que, de los apoyos dispersados, solo 35,806 se consideran beneficiarios del Programa toda vez que: 1) Para la modalidad Microempresas Familiares, subsecuente a la dispersión existe un proceso de activación de cuenta bancaria en sucursal, misma que se realiza a través de una segmentación de personas que permitan salvaguardar su integridad en el marco de la pandemia causada por el virus Sars-Cov2 y 2) Para las modalidades Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias (EC-MS) se presentaron 43 rechazos bancarios que impidieron que el apoyo finalizara en la cuenta de las personas beneficiarias y que, a la fecha de elaboración, no se ven reflejados de vuelta en el presupuesto del Programa.</p> <p>Respecto a la diferencia del monto dispersado y el programado para el periodo, esto se debe a que no toda la población interesada en recibir los apoyos del Programa en las modalidades EC-MS cumplió los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en los Lineamientos para la Operación del Programa.</p>
<b>Total</b>	<b>1,600,000,000.00</b>	<b>1,500,000,000.00</b>	<b>1,347,400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>895,150,000.00</b>	<b>-152,600,000.00</b>	<b>-452,250,000.00</b>	